

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

“DEFICIENTE CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTÉCNICOS
EN LIMA”

Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno

AUTOR

Gustavo Medina Gironzini

ASESOR

Enrique Patriau Hildebrant

JURADO

Jessica Bensa Morales

Sofía Vizcarra Castillo

Enrique Patriau Hildebrant

LIMA – PERÚ

2016

ÍNDICE

Introducción.....	3
1. Capítulo 1: El control de las armas y explosivos como problema público.....	5
1.1 Legislación peruana para el control de las armas y explosivos.....	11
2. Capítulo 2: El (deficiente) control de armas y explosivos.....	14
2.1 Uso en aumento.....	18
2.2 Razones de un deficiente control.....	25
a) Ausencia de sanciones.....	25
b) Escasos recursos.....	27
c) Deficiente control en la PNP.....	29
d) Deficiencias en la vigilancia fronteriza.....	33
Conclusiones.....	35
Recomendaciones.....	42
Bibliografía.....	47
Anexos.....	51

INTRODUCCIÓN

El delito y la violencia son obstáculos graves para el pleno desarrollo humano, entendido éste como “el proceso de ampliación de opciones, libertades y capacidades de las personas con el fin de que puedan gozar de salud y bienestar, y tener acceso a los conocimientos y a los recursos necesarios para vivir una vida digna” (PNUD, 2013: 3), de acuerdo con el Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 “Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina”.

En la última década, América Latina ha sido el escenario de dos grandes expansiones: la económica y la delictiva. La región, en su conjunto, ha experimentado un crecimiento económico notable, así como la reducción en sus niveles de desigualdad, pobreza y desempleo. Pese a ello, han aumentado el delito y la violencia (PNUD, 2013).

Debido a causas estructurales como la pobreza, la desigualdad, el desempleo, entre otras, se ha generado un clima de inseguridad ciudadana en el país debido a la comisión de faltas y delitos a mano armada y con el uso de explosivos (incluyendo a los insumos utilizados para elaborar pirotécnicos). De

hecho, la inseguridad ciudadana es considerada hoy uno de los principales problemas en el Perú.

Conforme al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, el Estado peruano asume el desafío de colocar a la seguridad ciudadana como un eje central de las políticas públicas del sector Interior.

El uso de armas de fuego es uno de los factores que influyen decididamente en la inseguridad ciudadana y por eso es importante mejorar su regulación y establecer límites razonables y proporcionales a su libre acceso; con ello se desincentivarán malas prácticas o actividades que puedan representar algún tipo de riesgo para la sociedad, derivadas de la comercialización, posesión, uso y porte de armas de fuego en espacios públicos. Por ese motivo, este trabajo se centrará en el fenómeno del mercado ilegal de armas y explosivos, así como en su incidencia en la seguridad ciudadana en Lima.

El presente trabajo de investigación desarrollará, en una primera parte, el marco teórico. La segunda parte abordará el problema del mercado de armas y explosivos. Para ello, se ha recurrido a entrevistas semi-estructuradas a actores que tienen un amplio conocimiento y experiencia sobre este tema. Para culminar, se enumerarán las principales conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO 1: EL CONTROL DE LAS ARMAS Y EXPLOSIVOS COMO PROBLEMA PÚBLICO

Una política pública representa la respuesta del sistema político-administrativo a una situación de la realidad social juzgada políticamente como inaceptable. Es necesario señalar que son los síntomas de un problema social los que habitualmente constituyen el punto de partida de la «toma de conciencia» y del debate sobre la necesidad de una política pública (por ejemplo, la falta de vivienda, la degradación de los bosques, la delincuencia causada por la drogodependencia, una tasa alta de desempleo, etc.). Normalmente, en los momentos iniciales de toda intervención pública, no se han identificado aún con precisión las causas de un problema colectivo, ni tampoco se ha alcanzado un consenso entre los actores públicos y privados sobre la definición del problema a resolver (Subirats, 2008: 33).

Es importante mencionar y definir el significado de política pública como un flujo de decisiones coherentes y sostenibles (Cuervo, 2007) o como el “flujo de acciones y decisiones intencionalmente coherentes y racionalmente focalizadas a fin de resolver, de manera puntual, un problema definido como público” (Cano, 2010:96). Las políticas públicas constituyen una respuesta a un

problema público que refleja un problema social (cambiante) que se logra articularse a través de mediadores (por ejemplo, medios de comunicación, nuevos movimientos sociales, partidos políticos y/o grupos de interés) para debatirse posteriormente en el proceso democrático de toma de decisiones (Subirats, 2008: 34).

Las carencias objetivas de la población se elevan a la categoría de problema público cuando los actores de poder identifican como tal a esa situación de carencias. Es decir, una situación recibirá la denominación de problema público cuando un determinado grupo, con influencia y capacidad de movilizar actores de poder, considere que la situación actual no es aceptable y que es necesaria una intervención de política pública para remediarla (Olavarría, 2007: 10).

Para que pueda hablarse de un problema como público deben existir 3 condiciones: una demanda que surge de grupos sociales, el desarrollo de un debate público y la existencia de un conflicto entre los grupos sociales organizados y las autoridades políticas. Tales condiciones son necesarias y deben estar en conjunción con los intereses que afectan a los individuos como vecinos, profesionales, consumidores, peatones, pasajeros, deportistas, paseantes, jardineros, pacientes, madres o amantes, y en consecuencia pueden ser representados por casi cualquier tipo de organización territorial o funcional (Olavarría, 2007:13, 15).

La seguridad es un estado en el cual los peligros y las condiciones que pueden provocar daños de tipo físico, psicológico o material son controlados para preservar la salud y el bienestar de los individuos y de la comunidad. Es una fuente indispensable de la vida cotidiana que permite al individuo y a la comunidad realizar sus aspiraciones. Para el alcance de un nivel de seguridad óptimo se necesita que los individuos, las comunidades, los gobiernos y otros interventores mantengan las siguientes condiciones: un clima de cohesión y paz social, así como de equidad, donde se proteja los derechos y libertades tanto a nivel familiar, local y nacional, como internacional; la prevención y el control de heridas y otras consecuencias o daños causados por los accidentes; el respeto a los valores y a la integridad física, material o psicológica de las personas; el acceso a medios eficaces de prevención, control y rehabilitación para asegurar la presencia de las tres primeras condiciones (OMS, 1998).

La seguridad ciudadana se define como la acción integrada que desarrolla el Estado entre y dentro de sus tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) en la búsqueda de un clima de convivencia pacífica, realizando principalmente –aunque no exclusivamente– acciones de prevención de la comisión de delitos y faltas (CONASEC, 2013). Así, la seguridad es objeto de la política pública, la misma que debe de ser moderna, transparente, eficaz y democrática. Esto se sustenta, además, en las características que la Organización de Estados Americanos (OEA) considera para su elaboración: que sea democrática y liderada por el poder democrático; compartida; informada; eficaz y eficiente; profesionalmente implementada;

financiada; medible y monitoreada (Cardoza, 2010). La condición ciudadana de la seguridad radica en los derechos y deberes individuales y colectivos de la población, en el marco de un Estado que debe garantizarlos (Carrión, 2009).

Actualmente, la perspectiva asumida en nuestro país concibe a la seguridad ciudadana como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, en el que intervienen un conjunto de actores públicos y privados, incluyendo la sociedad civil organizada y ciudadanos. De ahí que, para resolver este problema, se requiere el diseño de una política pública de carácter integral y sistémico con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo.

Uno de los instrumentos más utilizados para el estudio y visualización de la conformación global de la política pública es el esquema conceptual de las fases: identificación de problemas, formulación de la política, decisión, implementación y evaluación (CONASEC 2013).

Sobre la base de esta secuencia de etapas, se debe abordar el diseño de la política pública de seguridad ciudadana desde una perspectiva multisectorial e intergubernamental, con una efectiva participación ciudadana, del sector privado y de los medios de comunicación. Esta política debe ser respaldada con normas jurídicas y la provisión de los recursos humanos y financieros necesarios para su cumplimiento; también debe ser materia de comunicación persuasiva acerca de los beneficios que la política pública brinda a los ciudadanos. En esa línea, desde la perspectiva de diversos organismos

internacionales, la política pública de seguridad ciudadana debe tener las siguientes características: (i) integral, a efectos de abarcar sistemáticamente los derechos humanos en su conjunto; (ii) intersectorial e intergubernamental, para comprometer la participación de los diferentes actores estatales en los distintos niveles de gobierno; (iii) participativa, por la intervención permanente de la población involucrada y por favorecer la democratización de la sociedad; y (iv) universal, debido a su cobertura general, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo (CONASEC, 2013).

Toda política pública debe asegurar una adecuada implementación, monitoreo y evaluación, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades, metas y objetivos establecidos. De la experiencia internacional se puede apreciar que existen cinco elementos que se deben considerar en la implementación de políticas de seguridad ciudadana. El primero es la protección de los ciudadanos en el marco de la Constitución y las leyes. El segundo se refiere a que no debe limitarse exclusivamente a la lucha contra la delincuencia, sino propiciar la convivencia pacífica. El tercero es que sobrepasa la acción policial, demanda la participación de las instituciones públicas y privadas. El cuarto alude a que la Policía, como uno de los actores fundamentales, debe definir un nuevo perfil, orientado a la comunidad antes que hacia el Estado. El quinto punto es que debe ponerse mayor énfasis en las acciones preventivas (CONASEC, 2013).

La situación del crimen y la violencia en el Perú se ha ido posicionando como un tema clave en la agenda nacional, en parte debido a un incremento del delito, y en otra a una mayor difusión mediática, lo que ha generado una demanda sistemática por la solución a este problema.

Dentro de los factores sociales que influyen notoriamente en la inseguridad, en nuestro país se consideran a la pobreza, la marginación y la exclusión. Según el Informe Regional de Desarrollo Humano 2013 – 2014 del Programa de las Naciones Unidas “Seguridad Ciudadana con Rostro Humano”, América Latina ha sido el escenario de dos grandes expansiones: la económico-social y la delictiva (PNUD, 2013).

Un elemento clave que incide en la seguridad ciudadana tiene que ver con el empleo de armas de fuego y explosivos, aunque los trabajos al respecto son escasos. Suele recurrirse a la información disponible que emite la Policía Nacional acerca de delitos con armas de fuego y a la que sistematiza la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec) sobre las armas perdidas, licencias de posesión y uso de armas.

Un estudio sobre el tema relativamente reciente es el de Mujica (2012), quien considera que más que un tráfico de armas existe *un mercado negro* cuyo stock está compuesto por el residuo del contingente de armas que sale del mercado formal y que ingresa al mercado informal a través de filtros sobre

las armas de las requisas, de la venta irregular o de las que perdieron su licencia.

En todo caso, se hace necesario contar con información fidedigna sobre el mercado de armas y explosivos en Lima, tomando en consideración que los organismos responsables no tienen lazos de coordinación entre ellos, manejando sus propios criterios de medición y análisis, siendo muchas veces información diferente, difusa y hasta corregida públicamente. Esta información es de suma importancia para la adopción de decisiones acerca de políticas públicas y de gestión pública para controlar el mercado de armas.

1.1 LEGISLACIÓN PERUANA PARA EL CONTROL DE LAS ARMAS Y EXPLOSIVOS

Mediante Ley N° 29915, se facultó al Poder Ejecutivo a legislar en materia de fortalecimiento y reforma institucional del sector Interior. Por ello, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil o Sucamec (antes denominada Dicscomec), como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con autonomía administrativa, funcional y económica, encargado de controlar, administrar, autorizar, capacitar, supervisar, fiscalizar, normar y sancionar las actividades en el ámbito de los servicios de la seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y conexos, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, con el

fin de desarrollar políticas en estos temas y coordinar de una manera adecuada con otros sectores, con la finalidad de preservar la paz, la seguridad y el bienestar social de los ciudadanos. La Sucamec rige sus actividades en base a las normas legales vigentes con las que se regía su antecesora.

La legislación peruana establece y norma la fabricación, comercio, posesión y uso por los particulares de las armas que no son de guerra y sus municiones (Ley 25054). Las armas y municiones consideradas de guerra, que son de uso exclusivo de las FF AA y PNP, no se encuentran comprendidas en los alcances de la ley en mención. En el caso de la Policía Nacional del Perú, el control de armas de fuego particulares de propiedad del personal PNP en situación de actividad, disponibilidad y retiro se rige por la Directiva de Órgano N° 04-20-2009-DIRLOG/PNP-B del 20 de octubre del 2009, la misma que fue aprobada con la Resolución Directoral N° 1240-2009-DIRGEN/EMG.

Con relación a los explosivos, también existe legislación para su control. El Decreto Supremo N° 019-71/IN dicta las disposiciones para el control de la importación, fabricación, exportación, manipulación, almacenaje, adquisición, posesión, transporte, comercio, uso y destrucción de explosivos a fin de proteger la producción industrial, reducir al mínimo los riesgos inherentes a los que están expuestas las personas y la propiedad y prevenir la posibilidad de su empleo con fines delictivos.¹

¹ Los artefactos explosivos, conocidos también como bombas, pueden ser construidas y lucir como cualquier cosa; pueden ser colocados o entregados en innumerables formas. La probabilidad de hallar una que luzca como tal, es prácticamente inexistente. La mayoría son de

Asimismo, la fabricación, importación, depósito, transporte, comercialización y uso de toda clase de artículos pirotécnicos está bajo control del Estado a través de la Sucamec, otorgándosele potestad sancionadora para quienes incumplan las normas establecidas (Ley N° 27718).

Cabe resaltar que en la legislación peruana se encuentra tipificado el delito de tenencia ilegal de armas por el artículo 279° del Código Penal, siendo la pena privativa de libertad no menor de 6 años ni mayor de 15 años. El que ilegítimamente se dedique a la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y use ilícitamente de armas, municiones, explosivos de guerra y otros materiales relacionados, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 10 ni mayor de 20 años. La pena será no menor de 20 ni mayor de 35 años si, a consecuencia del empleo de las armas descritas, se cause muerte o lesiones graves.²

fabricación casera y su diseño está únicamente limitado por la imaginación y los recursos del fabricante. Tiene como componentes principales: un contenedor; la carga principal (explosiva, incendiaria, pirotécnica, química, radiactiva y/o biológica), el sistema de iniciación y, puede o no tener una o varias trampas (MEDINA, 1996:15).

² Hay que diferenciar la tenencia ilegal de la posesión irregular. Esta se presenta cuando pese al origen legal del arma, se carece de licencia; es decir, cuando no se cumplió con las exigencias de la autoridad administrativa (Sucamec). Este hecho no constituye delito pero conlleva sanciones administrativas como el decomiso del arma, hasta que se tramite la licencia.

CAPÍTULO 2: EL (DEFICIENTE) CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

América Latina es un motor económico en ascenso, tal es así que el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial han felicitado los logros económicos de países como Perú. Sin embargo, es también escenario de 100.000 asesinatos al año, siendo la región más insegura y desigual del mundo, lo cual supone un obstáculo para el progreso, según el Informe de Desarrollo Humano para América Latina 2013 (PNUD, 2013).

La violencia, la criminalidad y la inseguridad ciudadana constituyen los más importantes problemas que aquejan a nuestro país.³ El INEI destaca que en los últimos cinco años los niveles de percepción de inseguridad se mantienen muy altos. Tal es así que en el 2010 la percepción fue de 79,2%, el 2011 de 86,2%, el 2012 se registró 84,9%, el 2013 fue 87,6% y en el año 2014 el 85,8% de la población percibió que podría ser víctima de un hecho delictivo.

Asimismo, el observatorio ciudadano que publica la Encuesta Lima Cómo Vamos 2014, al medir la percepción ciudadana, estableció que los encuestados consideran a la delincuencia e inseguridad ciudadana como el

³ Uno de los principales indicadores sobre la criminalidad es la Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, el que permite a los Estados diseñar e implementar políticas públicas de calidad en materia de lucha contra la inseguridad ciudadana (MINJUS, 2014: 19).

principal problema que afecta la calidad de vida (82%) y, por tanto, el problema que requiere una atención más urgente por parte de las autoridades.

El efecto negativo del uso de armas de fuego en la seguridad ha sido destacado en diversas investigaciones a nivel internacional. Según el Centro Internacional para la Prevención del Crimen (CIPC), los países que tienen una tasa elevada de posesión de armas, también tienen tasas elevadas de homicidios y suicidios. Otros estudios concluyen que la posesión de armas de fuego aumenta 2.7 veces el riesgo de muerte para los integrantes del hogar (Ramírez, Cascante y Godínez, 2011).

Lo cierto es que la posesión de armas de fuego genera riesgos, tanto a nivel individual como social, y sus consecuencias tienen un impacto directo en la integridad física y psicológica, principalmente de la víctima del delito (ibíd.).

A nivel internacional, se conoce que la tenencia de armas en la sociedad es uno de los principales factores asociados a la delincuencia, y especialmente a la violencia. Las estadísticas demuestran que, sin importar el motivo por el cual se posean estas armas, su vinculación con el crimen y la muerte parece inevitable (ibíd.).

Estudiar la situación de las armas pequeñas y livianas en el Perú encara dos desafíos fundamentales. El primero es de tipo conceptual y legal. La terminología adoptada por la Decisión 552 de la Comunidad Andina de

Naciones (armas pequeñas y ligeras) no coincide con la terminología adoptada por la legislación peruana. El segundo desafío se deriva de la incompleta información que existe sobre armas de fuego (Costa y Romero, 2007).

Un tema importante que hay que considerar es que en el Perú no hay producción de armas de fuego. Es por ello que todas las armas de fuego en el país son importadas, ya sea legal o ilegalmente. Un asunto a considerar también es el tema de las armas “hechizas” o producidas artesanalmente y que se han incrementado en los últimos años, principalmente en las invasiones.⁴

Si bien el ente rector en materia de control de armas de fuego de uso civil o particular es la Sucamec, también colaboran con esta tarea la Superintendencia Nacional de Aduanas (Sunat), principalmente en el control de las importaciones de armas, y los agentes del Sistema Penal como son la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial cuando se incurre en la comisión de delitos (Costa y Romero, 2007).

Dicho esto, lo ideal es que el control de las armas de fuego, cualquiera sea su naturaleza, se centralice en una sola institución u organismo. Las personas naturales y jurídicas que no forman parte de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional pueden solicitar licencias para la tenencia y uso de armas de fuego que no son de guerra y destinarlas para la defensa y seguridad

⁴En el tema de explosivos, según la Sucamec, existen 4 fábricas de explosivos registradas en el país, tres de ellas (Dyno Novel Samex S.A., Exsa S.A. y Famesa Explosivos S.A.C) ubicadas en Lima y una (Yura S.A.) ubicada en el Cusco, aunque existe una subsidiaria de Yura S.A. que es Industrias Cachimayo SAC como fabricante de un tipo de explosivo.

personal, seguridad privada, deporte de tiro, caza y colección. La licencia actualmente es otorgada por Sucamec y tiene una vigencia de 2 años (Costa y Romero, 2007).

La presente investigación ha identificado algunas de las principales razones que no permiten un eficiente control de armas y explosivos. Se ha recurrido a herramientas metodológicas cualitativas como son las entrevistas semiestructuradas a informantes clave y a la revisión de referencias bibliográficas. Se ha utilizado fuentes expertas de información (Marshall, 1996) que poseen conocimiento y habilidades en determinadas materias, que comparten a través de entrevistas o conversaciones más informales, permitiéndole al interesado obtener información a la que no podría acceder mediante otras vías (Gilchrist y Williams, 1999).

Los informantes clave son seleccionados porque son personas capaces de ofrecer un conocimiento especializado sobre un campo específico que es motivo de interés del investigador (Kumaret *al.* 1993), lo que nos permite acceder a información de una manera eficiente y nos pueden proveer datos necesarios o aportar un conocimiento relevante. Para que tal información resulte útil, la selección debe realizarse bajo criterios ideales de elegibilidad como el rol del informante dentro de la comunidad y si es que dicha posición lo relaciona con la información que está siendo buscada, su conocimiento del tema, su buena voluntad para comunicar su conocimiento, su capacidad de

transmitir de un modo inteligible aquello que sabe y su imparcialidad (Tremblay, 1957).

2.1 USO EN AUMENTO

Lo primero que hay que señalar es que desde el año 2010 hasta el 2014 el uso de armas de fuego cortas y explosivos para cometer actos delincuenciales se ha incrementado notoriamente, según el Jefe de la DIVITIAME PNP⁵:

“En el período en mención (2010 – 2014), se ha incrementado significativamente el uso de armas de fuego y explosivos según las estadísticas de incidencia delictiva de la Dirección de Estadística de la PNP.... hay proyectos ligados a la construcción civil que traen como efecto el incremento de la figura del “sicariato” y de la “extorsión” por parte de organizaciones criminales mal llamadas “sindicatos de construcción”. También existen organizaciones dedicadas al “secuestro” en sus diferentes modalidades y los asaltos a mano armada a las casas de juego, hoteles, bancos y centros comerciales”.

Por su parte, el Comandante PNP Jefe del Departamento de Investigación de Robos N° 2 de la DIRINCRI PNP manifestó lo siguiente⁶:

“En la comisión de delitos contra el patrimonio –por lo general– se emplean armas de fuego y en algunos casos explosivos. Se

⁵La DIVITIAME, es un órgano de apoyo operativo a la DIRINCRI PNP, encargado de planear, organizar, dirigir y ejecutar las investigaciones del delito de tráfico ilícito, robo o hurto de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales o insumos peligrosos, con la finalidad de evitar atentados contra la integridad física de las personas y el patrimonio público o privado. Entrevista al Coronel PNP Cueva López, realizada en OCT2014.

⁶Entrevista realizada al Comandante PNP José Revelo Giraldo, en NOV2014.

advierde que la magnitud del mercado ilegal de armas entre los años 2010 y 2014 y el uso de armas de fuego de corto alcance ha aumentado en la ciudad de Lima Metropolitana”.

El INEI señala que en el año 2010 se presentaron 1458 casos de tenencia ilegal de armas (es decir, posesión de armas que no están registradas en la Sucamec ni en las FF AA o PNP), delito tipificado en nuestro ordenamiento legal. En el 2011 se elevó la cifra a 1485 casos. En el 2012 llegaron a 1504 y en el 2013 a 1590 casos. Esto lo podemos observar en la siguiente tabla:

DENUNCIAS DE DELITO					
	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Tenencia Ilegal de Armas	1458	1485	1504	1590	6037
Fuente: INEI / Ministerio del Interior - DGTIC – SUCAMEC					

Además, como se aprecia en la siguiente tabla, el número de armas decomisadas en operativos policiales en Lima y en el Callao ha ido aumentando, año a año:

ARMAS Y EXPLOSIVOS DECOMISADOS EN OPERATIVOS POLICIALES EN LIMA Y CALLAO		
AÑOS	ARMAS	EXPLOSIVOS
2010	491	0
2011	520	0
2012	645	12
2013	789	0
2014(*)	940	0
TOTAL	3385	12
Fuente ANUARIO PNP - DIRNAGEIN-PNP/DIRETIC-DIREST (*) Información a NOV2014		

Las estadísticas de la Policía Nacional del Perú demuestran que hay un incremento en las denuncias por la comisión de diferentes delitos a nivel nacional, en los que generalmente se usan diferentes tipos de armas, siendo una de ellas las armas de fuego, pero no se registra en forma específica por el tipo de arma:

DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITO A NIVEL NACIONAL					
	2010	2011	2012	2013	2014
Contra la Vida, Cuerpo y Salud	181 866	206 190	254 645	268 018	278 184
Contra el patrimonio	123 723	139 350	167 554	179 163	185 015
Contra la Seguridad Pública	16 345	19 365	28 922	34 398	40 016
Fuente: Anuario Estadístico 2014 PNP					

Por su parte, Sucamec (2013: 34) registra que del total de armas decomisadas a la delincuencia en Perú, la mayor cantidad procede de Lima (18.4%), La Libertad (16.8%), Piura (16.7%) y Callao (9,2%), lo que representa el 61.1% del total a nivel nacional. A la vez, estas son cuatro de las regiones peruanas con el mayor número de homicidios en el país.⁷ Por ese motivo, se argumenta que existiría una relación entre el elevado uso de armas y la actividad delictiva registrada (Sucamec, 2013: 35).

⁷ Efectivamente, de acuerdo con la Sucamec (2013. 34), en el año 2013 se registraron 2013 homicidios. En Lima se denunciaron 415, en La Libertad 283, en el Callao 132 y en Piura 128.

Ahora bien, ¿dónde se pueden conseguir armas en Lima? Existen los llamados “mercados negros” o mercados de artículos ilegales que han incrementado el comercio ilegal de armas dirigido a abastecer de armas a la delincuencia, tal como lo informa un Oficial Superior de la Policía Nacional, perteneciente a la DIVISE PNP⁸:

“El comercio ilegal de armas y explosivos se está incrementando en Lima, ya que estos se vienen adquiriendo de una manera irregular por los “mercados negros” que existen en algunas zonas conocidas como las Malvinas, 501-centro de Lima, Barracones y Márquez-Callao y Tahuantinsuyo y Comas-Cono norte, de acuerdo a lo indicado por los canales de inteligencia”.

Como señala Mujica (2012), el mercado ilegal de armas de fuego de Lima es un mercado negro, pues implica “la acumulación de stock y la especulación de un recurso escaso, peligroso y de difícil acceso” (ibíd.: 63); así, “es un mercado negro compuesto por el residuo de aquel contingente de armas que sale del mercado formal” (ibíd.: 63) y que termina ingresando al mercado informal.

Por ejemplo, parte de las armas empleadas para delitos proviene del mercado legal peruano (las dos terceras partes, según la Sucamec). Es decir, estas armas contaron, en un principio, con un registro oficial antes de llegar a manos de los delincuentes. Por eso, resulta fundamental determinar a través

⁸Siglas de la División de Investigación de Secuestros, de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú. El entrevistado solicitó mantener el anonimato. Entrevista realizada en OCT2014.

de qué modalidades los delincuentes accedieron a esas armas para adoptar medidas a fin de cortar ese mercado informal.

Cabe señalar que la Sucamec tiene registradas 312,086 licencias de posesión y uso. El mayor número de licencias emitidas se concentra en la región Lima. También existen 53,759 autorizaciones de venta que expide la Sucamec para militares y policías. Cada licencia corresponde a un arma de fuego, al margen de que cada arma pueda tener más de un usuario, tal como ocurre dentro de las empresas de seguridad privada. El mayor porcentaje de armas en circulación corresponde a pistolas (42%) y revólveres (34%). Asimismo, en el año 2013 la Sucamec informó que del total de armas incautadas por la Policía Nacional el 84% era pistolas (44%) y revólveres (40%); por su parte, la Digimin informó que en el año 2014 se decomisó un total de 1181 armas, de las cuales 540 fueron pistolas (45.72%) y 444 revólveres (37.60%).

Es importante diferenciar a las armas de uso particular de las armas de reglamento que utilizan los miembros de las FF AA y de la PNP y que reciben de sus instituciones para uso oficial. Los militares y policías no reciben licencia de la Sucamec, sino que se les entrega una hoja de autorización de venta, y que no tiene tiempo de vigencia. Cada institución (FFAA y PNP) tiene su propio sistema de control y fiscalización en su interior, sin que necesariamente exista la obligación de comunicar a la Sucamec al respecto. Sobre este punto se volverá a tratar más adelante.

Por otro lado, en los últimos años se ha incrementado el comercio legal e ilegal de explosivos, en su forma comercial, militar y artesanal, los mismos que se están utilizando en actos delincuenciales (extorsión, sicariato, secuestro, asalto y robo, enfrentamientos de barras bravas y pandillas, etc.), por lo que se hace necesario analizar el impacto de las medidas adoptadas por parte del Estado y su impacto en la seguridad ciudadana.

Igual problema se presenta con los pirotécnicos de uso casero o fabricación artesanal que no tienen ningún tipo de control en su elaboración y comercialización, pese a existir normas que regulan dicha actividad. Este aumento en el uso de explosivos lo confirmó el comandante PNP Jefe de la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX):

“El uso de explosivos para cometer actos delincuenciales se ha incrementado de manera exponencial, ya que estas organizaciones criminales los utilizan con fines intimidatorios y de extorsión, por su fácil acceso, debido a la falta de control por parte de las autoridades”.

El mismo Jefe de la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX) explicó que gran parte de los explosivos desviados se destinan a la minería informal:

“Es preocupante el tráfico de explosivos, ha alcanzado grandes proporciones. Son desviados en su mayoría para la minería informal metálica y no metálica. De igual forma, la importación, elaboración, transporte, comercialización y uso de productos

pirotécnicos en Lima Metropolitana se ven incrementadas en los meses de noviembre y diciembre, con la llegada de la Navidad y Año Nuevo”.

Esta información es corroborada por el Comandante PNP de la DIVITIAME PNP, adscrito a la Sucamec, que manifiesta lo siguiente:

“En el tema de explosivos y minería ilegal, resulta que salen de la minería formal, o sea los formales compran, pero no hay una manera de hacer un seguimiento para conocer cuánto gastan y cuanto requieren realmente”.

Según la información que tiene la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX), se puede observar que anualmente se decomisa una gran cantidad de explosivos y accesorios de voladura -mechas, detonadores, etc.- en Lima y Callao. Preocupa también el incremento de granadas en sus diferentes presentaciones, así como los atentados con explosivos con fines delincuenciales en su mayoría:

POLICIA NACIONAL DEL PERU							
PRODUCCION DE LA UDEX AÑO 2010 A JUN2014							
PIROTECNICOS		2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1	OPERATIVOS PIROTECNICOS/SUTRAN	30	86	57	59	100	332
2	PROD. PIROTEC. DECOMIS. (Kg)	300	10261	724	3160	297	14742
3	INSUMOS P.FAB.PIROT.DECOM.(Kg)	42	379	83	108	70	682
EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DECOMISADOS							
1	DETONADORES DECOMISADOS	1684	20602	8509		36	30831
2	ANFO DECOMISADO (kg.)	12	2000	575	1306	2	3895
3	DINAMITA DECOMISADA (kg.)	95	12500	308		20	12923
4	MECHA DE SEG. DECOMIS. (mts.)		2010	1118	21	11.5	3160.5
5	CORDON DETON. DECOMIS. (mts.)			5009	3	7	5019
6	EMULSION EXPLOSIVOS (unidades)			902		1	903
MATERIAL DE GUERRA							
1	GRANADAS DE GUERRA DE MANO	271	101	89	75	87	623

2	GRANADA DE FUSIL		81	24	5	7	117
3	COHETE ANTI-TANQUE					2	2
4	GRANADA LACRIMOGENA	71	51	94	35	38	289
5	PROYECTIL ARTILLERÍA MORTERO			6	4	8	18
6	ARTEFACTO EXPLOSIVO MPROV.	7		6	8	8	29
ATENTADOS							
1	EXPLOSIÓN DE ARTEFACTO EXPLOSIVO		19	41	20	14	94
2	CON GRANADA DE GUERRA		2	3	20	53	78
3	ARTEFACTO SIMULADO	2			3	1	6
4	BOMBA TRUENO			2	6	8	16
5	EXPLOSIÓN PIROTÉCNICO			23	22	20	65
6	EXPLOSIÓN TALLER PIROTÉCNICO			2	3	1	6

Fuente: PNP.

2.2 RAZONES DE UN DEFICIENTE CONTROL

La presente investigación ha hallado hasta cuatro razones que impiden un eficiente control de armas y explosivos: ausencia de sanciones para quienes pierden un arma, insuficiente personal en la Sucamec (que es la institución llamada a ejercer una permanente vigilancia sobre las armas de fuego en el Perú), un deficiente control en la PNP y deficiencias en la vigilancia fronteriza. A continuación, se explicará cada una de ellas.

a) Ausencia de sanciones

Una primera razón del deficiente control de armas y explosivos es que no existen facultades para suspender o cancelar licencias o autorizaciones, conforme lo menciona el Jefe de la División de Secuestros:

“Ante la pérdida o robo de armamentos para uso del personal civil o de instituciones de seguridad y vigilancia, solo existe la obligación de presentar la denuncia respectiva ante la comisaría del sector, así como de comunicar el hecho de pérdida o robo a la Sucamec, de acuerdo a los lineamientos

establecidos y conforme a los procedimientos de dicha entidad”.

Entonces, la normatividad vigente no considera sanciones. La situación la describió así el Jefe de la DIVISE PNP:

“Las leyes son demasiados permisibles, en muchos casos el personal de las empresas de seguridad tiene antecedentes policiales, pertenece a agrupaciones de construcción civil, que vienen cobrando cupos a diferentes obras. En muchos casos, cuando son intervenidos por personal policial, estos individuos cuentan con el permiso respectivo para portar armas, no existiendo alguna restricción por su mal uso y empleo en hechos delictuosos. En muchos casos existen empresas que han sacado armas y se las entregan a terceros”.

Como ya se ha descrito, la Sucamec no cuenta con una normatividad que permita establecer sanciones a quienes pierden o no adoptan medidas de seguridad con sus armas, pero a su vez las normas son también muy confusas hasta para su mismo personal, conforme lo describe el Comandante PNP adscrito a la Sucamec:

“La (norma) que rige actualmente es la Ley 25054, pero tiene algo de 10 normas complementarias que la modifican (la parchan), ni en la página web se encuentra en un solo texto la ley con sus modificatorias.... el manejo de la norma es complicado para la PNP y para los propios funcionarios de la Sucamec....no brinda las herramientas necesarias”.

Las sanciones por pérdida de armas son muy benignas, como la imposición de una multa que llega a S/. 180.00 nuevos soles, en comparación a otros países en que el dueño de un arma es responsable penal solidario

cuando el arma perdida es utilizada en delitos. Incluso en nuestro país una persona puede perder hasta dos armas en un año y sólo le corresponde una inhabilitación temporal. Por su parte la Sucamec que es la responsable de ejercer el control y supervisión no cumple su rol a cabalidad, conforme lo describe su Gerente de Políticas Públicas:

“No se cuenta con una regulación integral que permita un control eficiente, lo que ha convertido a la Sucamec en una mera mesa de partes para el otorgamiento de licencias para portar armas de fuego, las cuales se solicitan bajo la justificación de la inseguridad ciudadana”.

Teniendo en cuenta que el stock del mercado negro de armas está compuesto por “el residuo de aquel contingente de armas que sale del mercado formal” (Mujica, 2012: 63), se requiere una legislación que otorgue la potestad de sanción a la Sucamec para poder controlar y fiscalizar el mercado de armas y explosivos, restringiendo la facilidad con la que estos artículos llegan a aquellos mercados informales.

b) Escasos recursos

Una causa que no permite un control y fiscalización efectivos son los escasos recursos humanos. De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2013 - 2016 y Plan Operativo Institucional 2014 de la Sucamec, esta institución cuenta con 106 personas laborando en su sede central (42 nombrados, 7 Funcionarios CAS, 27 Administrativos CAS y 30 pertenecientes a la PNP) que tienen a su cargo la administración de la Intendencia Regional Centro con 8 Regiones

(Departamentos) a su cargo, incluyendo a Lima y Callao, sede de la mayor cantidad de empresas comercializadoras de armas y de seguridad privada.

Según el Comandante PNP adscrito a la Sucamec, esta institución no cuenta con el personal requerido para un control eficiente a todo el conjunto de empresas y personas que lo requieren:

“La Sucamec no es una entidad grande, que tenga mil fiscalizadores, no me atrevería a decir un número, pero materialmente se hace imposible que pueda realizar el control. En los últimos años, las empresas de seguridad y las de venta de armas han crecido exponencialmente, por lo que realmente rebaza la capacidad de control para una labor efectiva”

Por esto es que la Sucamec ha dirigido sus actividades de control hacia las empresas de seguridad y de venta de armas, antes que a las personas naturales, ya que no cuenta con los recursos humanos capacitados suficientes para realizar acciones de control y fiscalización, según lo manifestado por el Oficial PNP adscrito a la Sucamec:

“La Sucamec se focaliza más en lo que es empresas de seguridad de vigilancia y de venta de armas, haciendo operativos principalmente a empresas que no están cumpliendo con la norma. A las personas naturales no hay forma de controlarlas. Otro problema es el tema de los herederos de las armas ya que se desconoce su destino, el de las personas que tienen armas calibre 9 mm Parabellum y el tráfico de municiones, que el Estado no controla su consumo”.

Este control deficiente se agrava cuando se trata de fiscalizar los explosivos y pirotécnicos, conforme lo describe el Oficial PNP mencionado:

“En cuanto a explosivos y pirotécnicos, se está haciendo muy poco, porque se focalizan también en las empresas, no han entrado a este tema y si lo han hecho es muy poco. Hay mucho por hacer en este aspecto porque hay canteras y minas informales. El tema de explosivos salen de la minería formal”.

Esta deficiencia se torna más complicada cuando se requiere de personal capacitado, el que es escaso o nulo en la Sucamec, tal como lo menciona el Comandante de la DIVITIAME PNP adscrito a la Sucamec:

“Es muy limitado el personal fiscalizador y que debe ser capacitado. Por la experiencia que yo tengo, dudo mucho que el personal sea realmente capacitado. Los propios fiscalizadores han cometido errores en sus operativos que han generado algunos problemas. También están fallando cuando a veces se van a hacer inspecciones sin participación de la PNP. Dificultó mucho que sea personal capacitado, les falta mucho para serlo. Las NNUU capacitaron al personal de la Sucamec y de la DIVITIAME, pero duró sólo 3 o 4 días, en realidad debe de ser continua la capacitación”.

c) Deficiente control en la PNP

Un tema sensible es el control de armas en la propia Policía Nacional. Según la División de Armamento y Munición de la Policía Nacional, existen 49,509 armas que pertenecen al Estado y que se utilizan para el cumplimiento del servicio policial de las diferentes unidades PNP, de las cuales 27,102 son pistolas de guerra y 22,407 son revólveres. Se cuenta con una base de datos virtual, así como física (libros, kardex, tarjetas de control, etc.) para su respectivo control.

También existe una base de datos de las armas adquiridas por el personal para su uso particular (por defensa y seguridad o para ofrecer un servicio privado) que requieren de una licencia que le otorga la institución.

La PNP cuenta con una directiva de Órgano aprobada con la Resolución Directoral N° 1240-2009-DIRGEN/EMG del 2009 que establece las normas y procedimientos para regular el control en la adquisición, tenencia, uso, seguridad, conservación, afectación, altas, bajas, transporte y destino final del armamento, municiones y equipo policial del Estado, así como de las armas de fuego particulares de propiedad del personal PNP en situación de actividad, disponibilidad y retiro.

Las disposiciones de la directiva en mención abarcan a todo el personal, incluyendo a aquellos que están en disponibilidad (fuera del servicio a su solicitud, o por medida disciplinaria por no más de 2 años) y en retiro. Como ese personal no se encuentra prestando servicios, no tendría responsabilidad administrativa ante cualquier irregularidad (pérdida, robo, alquiler, mal uso), aunque sí penal. Está fuera del alcance de control de la Sucamec.

El control de armas del Estado y de uso particular de los efectivos policiales se realiza en forma mensual, en las mismas unidades en donde prestan servicios, pero este control no se realiza en forma efectiva ya que presenta serias fallas, conforme lo manifiesta el Jefe del Departamento de

Control de Armas del Estado (DCA) de la Dirección de Logística de la Policía Nacional:

“El control de armas del Estado en general lo realiza el DCA por intermedio de las Oficinas de Administración de las diferentes regiones del territorio nacional. Es ejecutado por los armeros, los cuales remiten informes mensuales, trimestrales y anuales. Se realiza en informes escritos y computarizados, los cuales se verifican mediante el sistema (Oracle). Asimismo, se lleva en forma paralela el registro manual en libros, donde se anota el número de serie, marca, modelo, año de fabricación y otros datos”.

En caso de pérdida o robo de las armas para uso particular, se puede comunicar varios días o semanas después de ocurrido el hecho. El Jefe del DCA señaló, incluso, que muchas veces no se conoce el destino de las armas del personal que fallece:

“Hay falta de compromiso del personal de armeros de las diferentes regiones, ya que no cumplen con sus funciones. Remiten los informes con datos falsos y muchas veces no dan cuenta de las pérdidas de armas. Hay problemas con las armas de los oficiales que fallecen, se desconoce su destino”.

El mencionado Oficial también manifestó que no necesariamente existe sanción por la pérdida de un arma de fuego para uso particular:

“En el caso de las armas del Estado sí existe sanción, el efectivo es denunciado a la Zona Judicial Militar Policial y conforme a la sentencia se ordena el pago del bien y la sanción respectiva. En armas particulares, en la gran mayoría de casos, no existe sanción. Se presenta solamente

la denuncia en la comisaria del sector. Como el arma es de uso particular, no hay sanción”.

Cabe señalar que el Decreto Legislativo N° 1150 que regula el Régimen Disciplinario de la PNP sanciona las faltas cometidas con armamento del Estado pero no considera falta cuando se trata de armas de uso particular, lo que genera una falta de control eficaz por cualquier organismo del Estado.

Otro aspecto importante que señaló el Jefe del DCA es la falta de personal capacitado (Oficiales Armeros y/o Suboficiales artificieros) para la verificación y control de las armas de fuego en las dependencias policiales:

“Actualmente, no existe suficiente personal capacitado ya que no se convoca a proceso de asimilación y el personal que actualmente trabaja en la DIVARM es antiguo y está en proceso de pasar al retiro”.

La Sucamec, a través de su Reporte 2013, señala que de las 1,739 armas reportadas como robadas, 471 (23.98%) pertenecían a miembros de la Policía Nacional conforme la información brindada por la Digimin (Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior). Esta es una circunstancia de riesgo, pues son armas que podrían llegar al mercado negro y, por tanto, a la delincuencia.

d) Deficiencias en la vigilancia fronteriza

Finalmente, un aspecto adicional que incide en el control de las armas de fuego, pero sobre todo de los explosivos (incluyendo a los pirotécnicos), es el escaso control en las fronteras de nuestro país.

Las fronteras del Perú alcanzan un total de 7062.25 kilómetros de extensión y cuentan con 115 Puestos de Vigilancia de Fronteras (PVF) a cargo de la Policía Nacional y 50 a cargo del Ejército del Perú, según la Dirección de Seguridad de Fronteras de la PNP (DIRSEFRO). Asimismo, según la DIRSEFRO PNP, el promedio de efectivos policiales en cada PVF es de 2 efectivos diarios en la frontera norte y de 10 en la frontera sur, lo que hace sumamente difícil la vigilancia y control de la frontera.

Esta difícil situación en las fronteras de nuestro país permite o contribuye a que exista tráfico ilícito de personas, transporte y mercaderías, muchas de ellas ilegales.

Aunque el tráfico de armas ilegales por las fronteras no parece ser todavía un problema considerable (a decir de los informantes claves), la frontera norte (con el Ecuador) es uno de los puntos en donde se hace necesaria una permanente vigilancia. Así lo confirmó el Jefe de la División de Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos (DIVITIAME) de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal (DIRINCRI) de la Policía Nacional del Perú:

“Dicha figura (el tráfico de armas) se acentúa con mayor énfasis en la frontera por el Ecuador, donde la cooperación fronteriza, el intercambio de información y la capacitación de las fuerzas del orden y de funcionarios competentes en la materia resultan ser fundamentales para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones”.

En la frontera sur, se presentan casos de tráfico de explosivos destinados a la minería ilegal que también pueden ser utilizados para actividades criminales, tal como lo manifiesta el mismo Jefe policial:

“En cambio, en la zona de frontera con Bolivia, se presenta el fenómeno del contrabando de explosivos. Se trataría de una mafia procedente de Bolivia, la cual actuaría de manera cautelosa enviando material explosivo en calidad de encomiendas teniendo como destino la minería ilegal”.

Según información de la Dirección de Fronteras de la Policía Nacional del Perú, verificada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, existen 17 pasos de frontera autorizados y 61 no autorizados a nivel nacional. Estos últimos se incrementan dependiendo de lo agreste de la geografía y del tránsito de mercaderías, vehículos o personas en forma ilegal por la frontera.

PASOS DE FRONTERAS A NIVEL NACIONAL			
PAIS	Kms. de frontera	Pasos Autorizados	Pasos No Autorizados
ECUADOR	1528,54	5	32
COLOMBIA	1506,06	2	9
BRASIL	2822,49	1	10
BOLIVIA	1047,16	8	9
CHILE	169	1	1
TOTAL	7073,25	17	61

Fuente: Dirección de Fronteras de la PNP.

CONCLUSIONES

La seguridad ciudadana, tal como se define en el informe del PNUD, es un tema delicado que preocupa a muchos tomadores de decisiones y repercute al calor de las campañas electorales. No es de extrañar que el tema haya escalado en América Latina hasta convertirse en la principal preocupación pública en muchos países. El nivel de inseguridad que muchos sufren en la región impide el desarrollo humano. (Clark, 2013).

Según el informe del PNUD, las políticas de “mano dura” han fracasado, congestionando las cárceles, dando lugar a más abusos policiales y haciendo que las redes del crimen se reorganicen. También se ha abierto el debate sobre sus causas: pobreza, exclusión, desempleo juvenil o deserción escolar. No hay una solución mágica para la inseguridad ciudadana, pero el problema sí tiene remedio y requiere visión y voluntad política a largo plazo. América Latina cuenta con experiencias y lecciones aprendidas de gran valor. Una de las principales lecciones en la región es que las políticas de "mano dura" no funcionan: la fuerte represión policial y penal a menudo ha coincidido con espirales de violencia y altos índices de criminalidad.

No hay otro camino sino el de elaborar políticas que se orienten hacia una estrategia integral de seguridad ciudadana, que incluya la actuación policial

a partir de un trabajo por cuadrantes y cercano con las comunidades locales; la adaptación de nuevas tecnologías para ubicar puntos neurálgicos del crimen, enfatizando la prevención en las áreas de riesgo; la mejora de la calidad de vida de la población, con especial atención en los grupos más vulnerables como jóvenes y mujeres; una justicia accesible, ágil y eficaz; y una educación que se base en valores de convivencia pacífica, tolerancia y respeto al estado de derecho.

El delito común y la inseguridad ciudadana en nuestro país siguen constituyendo un creciente motivo de temor para la población, que demanda al Estado enfrentar estos problemas aplicando políticas públicas eficaces. En el caso del Perú, las encuestas de victimización han estado ausentes como herramientas de política (Basombrío, 2007).

En el Perú, la política pública de seguridad ciudadana tiene un enfoque integral en el que la considera como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, en el que intervienen varios actores públicos y privados, teniendo como características que debe ser integral, intersectorial e intergubernamental, participativa y universal, conforme lo menciona el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 ha definido seis objetivos estratégicos, entre los cuales se encuentra el de reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos y propone reducir los

índices de criminalidad e incrementar la eficacia de las acciones conducentes a combatir el crimen y a prevenir el delito, pero no menciona el control de las armas, explosivos y pirotécnicos. Aunque de manera muy general describe en una de sus actividades por ejecutar la erradicación de los mercados donde se comercializan productos robados y otras mercancías ilegales, así como también el establecer un plan o programa para sensibilizar y crear una conciencia pública para prevenir y educar acerca de los riesgos del uso, tenencia y posesión de las armas de fuego.

La realidad del incremento de la delincuencia con el uso de armas de fuego y explosivos exige al Estado tomar medidas para ejercer con mayor eficacia la regulación y control de las armas y explosivos. Asimismo, las políticas públicas relacionadas a la seguridad ciudadana deben reforzar las instituciones que combaten o coadyuvan a combatir el delito, pero la percepción de la ciudadanía demuestra que hay un déficit en la gestión en seguridad ciudadana, demostrando una debilidad del Estado para implementar estrategias en este tema, lo que nos lleva a evaluar y rediseñar la política pública referida a esta cuestión. La falta de control por el Estado incidirá en el riesgo-país, lo que ocasionaría un declive en las inversiones y el turismo, por la carencia de seguridad ciudadana en general.

En el Perú, existe un mercado informal de armas, explosivos y pirotécnicos que es abastecido a través del mercado formal y debido al escaso control por parte del Estado terminan en manos de delincuentes, aunque se

presenta un tráfico de las mismas en pequeña magnitud. El 31% de las armas incautadas por la PNP en el año 2013 tienen origen legal y se encuentran registradas en la Sucamec, conforme lo informa el Reporte 2013 de Armas Incautadas.

La Sucamec se encuentra en proceso de adecuación de su organización a la normatividad vigente por lo que no se puede observar avances en su gestión. No cuenta con un registro nacional de armas, municiones, explosivos y pirotécnicos de uso civil, ni de uso militar y policial, que le permita llevar un control eficiente de dichos artículos, por lo que es importante la creación de este registro nacional que debe estar a cargo de la Sucamec para realizar una fiscalización y control eficiente.

En vista de que existen falencias y debilidades en las bases de datos de armas de fuego, municiones, explosivos y pirotécnicos es que no permiten conocer el número real de estos artículos que circulan en el país, ocasionando que muchas de ellas lleguen a manos de delincuentes.

No hay una regulación integral que permita un control eficiente por parte de la Sucamec, lo que la ha convertido en una virtual mesa de partes para el otorgamiento de licencias para portar armas de fuego que se solicitan, bajo la justificación (y en el contexto) de la inseguridad ciudadana. La normatividad actual no ha sido suficiente para establecer un control y fiscalización eficaz.

Existe una ausencia de facultades para que la Sucamec pueda denegar, cancelar o suspender licencias o solicitudes de licencias por no cumplir los requisitos (más rigurosos) exigidos en las normas legales vigentes; así como para imponer sanciones administrativas para las faltas leves.

La Sucamec no tiene una efectiva capacidad sancionadora por lo que sus acciones de control no son eficaces, lo que demuestra que no está fortalecida ni empoderada.

Falta, además, una coordinación más eficiente y fluida con las diferentes autoridades o actores comprometidos en el tema del control de armas, explosivos y pirotécnicos, como son la PNP, la SUNAT (contrabando) y los gobiernos subnacionales (licencias a empresas, control y fiscalización), pero también por parte de la Sucamec.

Hay una carencia significativa de personal capacitado y especializado para realizar un control y fiscalización eficiente, de tal modo que sólo se está realizando a nivel de empresas de venta de armas y de seguridad privada, encontrando deficiencias en la vigencia de las licencias o en el almacenamiento, lo que ha dado como resultado la incautación de 2500 armas el año 2013. Este personal debe ser especializado en asuntos relacionados con armas, explosivos y pirotécnicos para que puedan atender los requerimientos de las empresas de venta de dichos artículos, así como las de seguridad

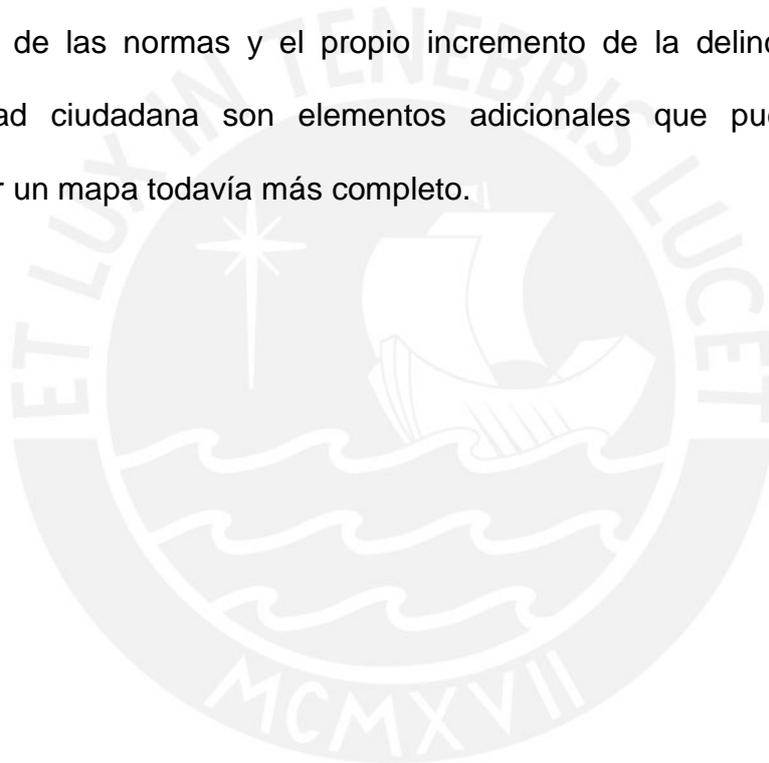
privada, las que adquieren explosivos y las que comercializan pirotécnicos, así como realizar una eficiente fiscalización y control.

Situación similar se presenta en la Policía Nacional que no cuenta con personal especializado, como son los oficiales armeros (profesionales) y suboficiales artificieros (técnicos), en cantidad suficiente para realizar un control eficaz en las Unidades de la PNP a nivel nacional, no sólo para el control de las armas del Estado sino también con las de uso particular por parte de sus efectivos.

Actualmente, el control en la Policía Nacional en lo que respecta a las armas de fuego de uso particular es muy deficiente y las facilidades para la obtención de armas permiten llegar a tener incluso hasta seis armas por cada efectivo policial, para diferentes fines (defensa personal, caza, deporte y/o colección). Asimismo, no se lleva un registro real de cuántas armas se encuentran en situación irregular por el personal policial fallecido (herederos) o que se encuentran en situación de retiro.

La difícil situación que presentan nuestras fronteras con los pasos de fronteras no autorizados, así como su extensión y lo agreste de su geografía, no permite un control eficiente en lo que respecta a la comisión de diferentes delitos transnacionales y trasfronterizos, entre los que se encuentra el tráfico o ingreso de armas a nuestro país para luego ser introducidas al mercado informal.

Finalmente, cabe preguntarse si el mayor uso de armas de fuego, refrendado por la información estadística presentada, responde de manera exclusiva a un deficiente control, cuyas razones se han desarrollado en extenso. Resulta evidente que es uno de los más importantes factores a considerar, sin embargo no se trata necesariamente del único. Por cierto, la actuación de los actores comprometidos en la política pública, el nivel de ejecución de las normas y el propio incremento de la delincuencia y de la inseguridad ciudadana son elementos adicionales que pueden ayudar a configurar un mapa todavía más completo.



RECOMENDACIONES

Es necesario fortalecer la institucionalidad de los organismos del Estado, como es el caso de la Sucamec, y para ello se requiere la modificación de la normatividad en la que no se presenten vacíos que permitan eludir la capacidad sancionadora de las instituciones.

Es importante empoderar y fortalecer a la Sucamec otorgándole una mayor y efectiva capacidad sancionadora para que sus acciones de control y supervisión sean eficaces; como es el caso de la suspensión o cancelación de la licencias de uso de armas en los casos de pérdida por negligencia, o de sanciones económicas por el mal uso del arma, no comunicar la pérdida de su arma, por tener la licencia vencida; incluso se debe considerar como incurso en el delito de tenencia ilegal de armas de fuego a quienes no comuniquen la pérdida en un tiempo prudencial o en todo caso hacerlos responsables solidarios de los delitos que se cometan con éstas. Es necesario definir claramente cuando un hecho es delito y cuando es una falta administrativa, ya que la falta de claridad hace que las autoridades (administrativas, policiales y judiciales) incurran en error.

Otras de las medidas que se podrían implementar para ejercer un mayor y mejor control con las armas es la ejecución de operativos, inopinados y permanentes, contra la comercialización e importación de estos productos, así como de los explosivos y pirotécnicos; desarrollar programas para sensibilizar y crear una conciencia pública para prevenir y educar acerca de los riesgos del uso, tenencia y posesión de las armas de fuego, explosivos y de los productos pirotécnicos, así como ejecutar programas de entrega de armas a cambio de incentivos pecuniarios para que los usuarios no sientan la pérdida de su bien; también sería importante llevar a cabo programas de regularización de licencias vencidas para retomar el control.

Se debe contar con tecnología de última generación para la identificación de las armas y municiones, como el sistema que actualmente utiliza la Policía Nacional conocido como IBIS (por sus siglas en inglés) o Sistema Integrado de Identificación Balística, y poder registrar progresivamente las armas que circulan en el mercado legal al momento de renovar las licencias, así como las nuevas armas que ingresan al mercado. Esto permitirá identificar a los propietarios de las armas recuperadas o halladas en la comisión de delitos.

Asimismo, la tecnología debe de utilizarse para la generación de una base de datos actualizada, con información real, interconectada con los organismos del Estado que colaboran con el control y fiscalización de las armas, explosivos y pirotécnicos, que permita incluso comunicar a los usuarios

(vía correo electrónico) el vencimiento de la licencia y las faltas en las que estarían incurriendo de no renovarla. A su vez, permitiría la realización de campañas de sensibilización e información en general a los usuarios y tenedores de armas (medidas de seguridad, procedimientos administrativos, entre otros).

La legislación y trámites administrativos deben ser más rigurosos para el otorgamiento de las licencias de uso y posesión de las armas de fuego, con filtros más eficaces y requisitos más exigentes que permitan tener la capacidad de denegar y cancelar el otorgamiento de una licencia de uso (como es el caso de personas con antecedentes o que se encuentren con prisión preventiva por la presunta comisión de delitos, denunciados por determinados delitos o con sentencia judicial condenatoria); así como para realizar el control posterior programado o inopinado. Para esto, la policía debe contar con un sistema de consulta con la Sucamec, en tiempo real y con información verdadera.

Se deben incrementar en la Sucamec los recursos humanos necesarios, los que deben estar especializados y capacitados para realizar su labor, tanto en el aspecto de la normatividad como en el aspecto técnico (características, nomenclaturas, denominaciones, etc.). De igual modo, en la Policía Nacional del Perú se debe asimilar personal especializado (armeros y artificieros) para que se pueda ejercer un control y fiscalización de las armas de fuego, tanto de uso particular como del Estado.

Se hace necesario adoptar medidas urgentes para el control y fiscalización en las entidades del Estado que usan armas, como es el caso de las FF AA y la Policía Nacional, y que sean realizadas por un solo organismo, en este caso por la Sucamec. La finalidad es evitar que estas armas deriven en la ilegalidad. Así como también se podría designar una unidad policial, similar a la DIVITIAME, para que sea adscrita a la Sucamec y colabore en todo lo relacionado a explosivos y productos pirotécnicos, como lo viene realizando la Unidad de Desactivación de Explosivos PNP, a fin de colaborar en el control y fiscalización de estos productos y en la ejecución de las campañas de sensibilización.

El principal objetivo es ejercer un control real para el uso de armas de fuego, explosivos y pirotécnicos, por parte de las autoridades pertinentes, a través de una coordinación permanente entre los operadores de justicia y la Sucamec, lo que permitirá realizar operativos permanentes e inopinados para paulatinamente reducir y erradicar la venta ilegal de estos artículos en los mercados “negros” o ilegales.

Se requiere la formulación de una nueva Directiva de Órgano en la Policía Nacional del Perú en la que se exija un control más efectivo, tanto de las armas del Estado, como con las de uso particular.

Se debe tener especial cuidado y énfasis en el control en las fronteras nacionales, ya que son más de 7000 kilómetros de extensión territorial de

nuestros límites, con zonas muy agrestes y casi inaccesibles, en donde los medios de transporte y de comunicación escasean; con 165 puestos de vigilancia de fronteras (PVF) de los cuales únicamente 115 están a cargo de la PNP, se hace muy difícil poder realizar un real y efectivo control fronterizo. Es necesario pues mejorar el control fronterizo con el uso de la tecnología y de otros medios.

Una de las medidas a adoptar es la identificación de los pasos de frontera no autorizados, para posteriormente poder establecer medidas de control y fiscalización en lo que respecta a los delitos transfronterizos (tala y minería ilegal, trata de personas, tráfico de migrantes, TID, contrabando, tráfico de armas, municiones y explosivos, etc.), con espacios de intercambio de información y coordinación con los organismos de control de los países vecinos (Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y Chile).

BIBLIOGRAFÍA

BASOMBRÍO Iglesias Carlos, 2007, Delito e inseguridad Ciudadana Lima y otras ciudades del Perú comparadas con América Latina. Instituto de Defensa Legal. Lima, Perú

CANO, Luisa Fernanda, 2010, Revista Estudios de Derecho, N° 149. Colombia.

CARDOZA ORTIZ, Marcela Saraí; Castillo Rodríguez, Karla Patricia; Duran Nolasco, Julius Raúl A.; Molina Gabriel, Cristina María, 2010, Acciones de la Política de Seguridad Pública en El Salvador en el periodo de 1992 a 2009. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, El Salvador.

CARRIÓN M., Fernando, Dammert G., Manuel, 2009, Economía Política de la Seguridad Ciudadana. FLACSO. Ecuador.

CASTAÑEDA SEGOVIA Mateo, 2005, El delito de tenencia ilegal de armas. <http://www.network54.com/Forum/363914/thread/1204475109>. Perú.

COMITÉ ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL DE LA CRIMINALIDAD CEIC, 2014, Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2012 Informe Estadístico N° 1. Ministerio de Justicia y DD HH. Perú.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, 1993, Congreso de la República.

CONASEC PCM, 2013, Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018. Lima, Perú.

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL, 2013, Diagnóstico Situacional del Crimen en el Perú, Ministerio de Justicia y DD. HH.

COSTA Gino y Romero Carlos, 2007, Armas pequeñas y livianas: una grave amenaza a la seguridad hemisférica. FLACSO. Costa Rica

CUERVO, Jorge Iván, 2007, Ensayos sobre políticas públicas, Universidad Externado. Colombia.

EL PERUANO – Diario oficial: Decreto Legislativo N° 1150, 1127, 1148; DS N°019-71/IN, Ley 25054 y 27718, DL N° 25707.

GILCHRIST, Valerie y Robert Williams, 1999, “Key informant interviews”, en Enrique Patriau, El Congreso Peruano: políticas públicas e influencia informal sobre la burocracia, Perfiles latinoamericanos N° 43 (2014).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA INEI, 2014, Estadísticas acerca de Seguridad Ciudadana, <http://www.inei.gob.pe>.

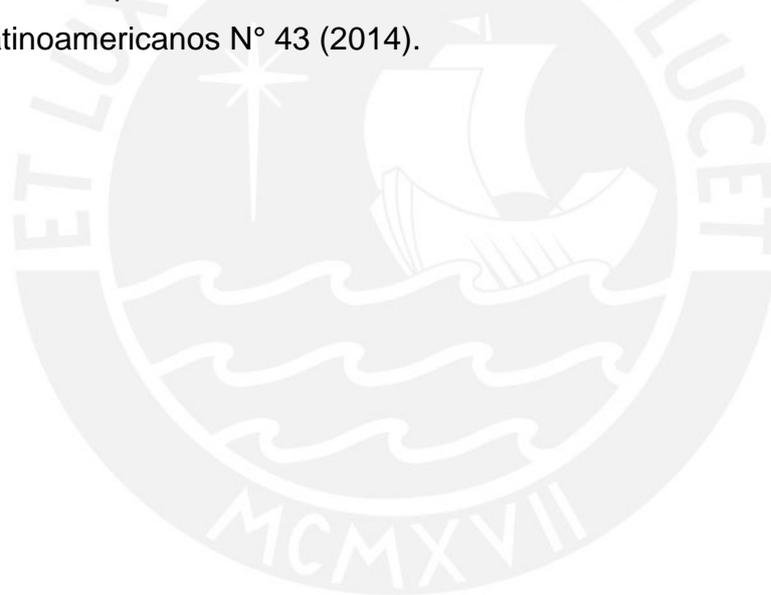
LORÍA RAMÍREZ Max, Cascante Acuña Ana Lucía, Godínez Hernández Susana María, 2011, Informe Estadístico 6 Armas de Fuego y Violencia en Costa Rica. Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). Ministerio de Justicia y Paz. Costa Rica.

- MARSHALL, M. N.**, 1996, “The key informant technique”, en Enrique Patriau, El Congreso Peruano: políticas públicas e influencia informal sobre la burocracia, perfiles latinoamericanos N° 43 (2014).
- MEDINA GIRONZINI, Gustavo**, 1994, Cartilla Guía para casos de amenazas de colocación de bombas. Lima, Perú.
- MUJICA, Jaris**, 2010, Armas Pequeñas en el Crimen Urbano. Lima, Perú: CISEPA PUCP.
- OLAVARRIA GAMBI, Mauricio**, 2007, Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas, documentos de trabajo N° 11, Universidad de Chile. Chile.
- Organización Mundial de la Salud - OMS**, 1998, Karolinska Institutet, Centro colaborador de la OMS para la promoción de la seguridad de las comunidades, Seguridad y promoción de la seguridad: Aspectos conceptuales y operacionales, Québec, Canadá.
- PNUD**, 2013, Informe Regional de Desarrollo Humano 2013 – 2014, “Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: diagnóstico y propuestas para América Latina”. Panamá.
- POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ** – Dirección de Estadística PNP, 2014, Anuario Estadístico PNP 2013. Lima, Perú.
- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ – PUCP**, 2014, Línea de Investigación sobre Políticas Públicas de Crimen y Seguridad. Lima, Perú.
- POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**, 2009, Directiva de Órgano N° 04-20-2009-DIRLOG/PNP-B del 20OCT2009.

SUBIRATS Joan, Peter Knoepfel, Corinne Larrue y Frederic Varonne, 2008, Análisis y gestión de políticas públicas. España.

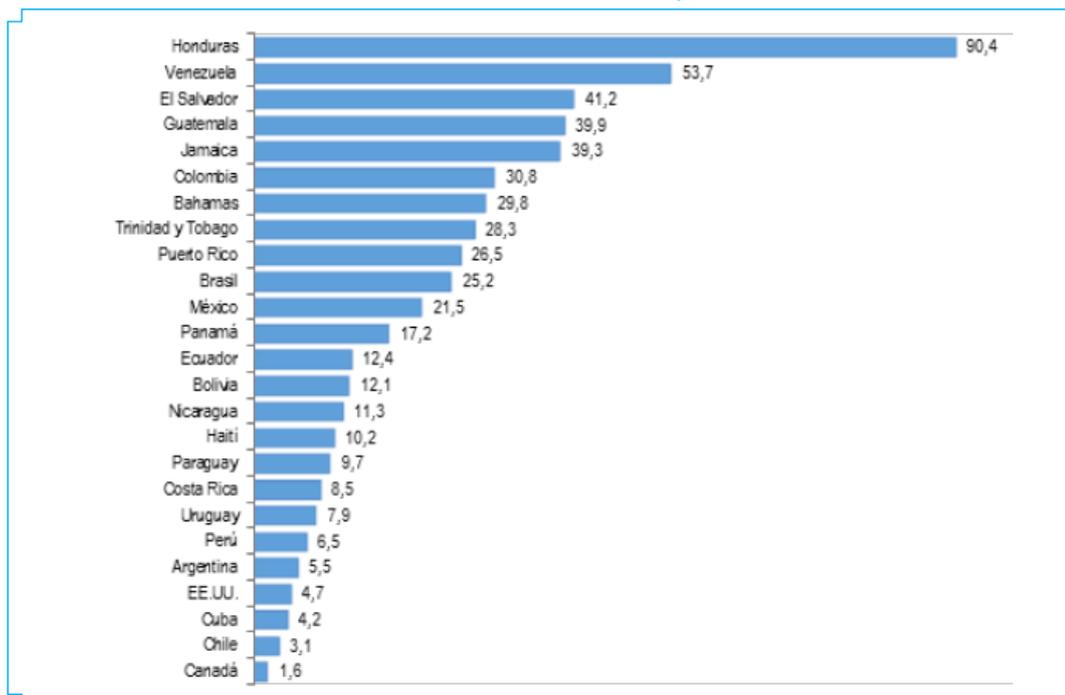
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL – SUCAMEC, 2013. Armas Incautadas, Reporte 2013. Lima, Perú.

TREMBLAY, Marc–Adelard, 1957, “The key informant technique: A non ethnographic application”, en Enrique Patriau, El Congreso Peruano: políticas públicas e influencia informal sobre la burocracia, Perfiles latinoamericanos N° 43 (2014).



ANEXOS

TASAS DE HOMICIDIOS EN AMÉRICA, 2012



Nota: Para Perú, la Tasa de homicidios del año 2012 es la calculada por Instituto Nacional de Estadística e Informática a partir del II Censo Nacional de Comisarías y la Prueba Piloto de verificación 2013.

Fuente: Estadísticas de Homicidios de la UNODC (2013) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática – II Censo Nacional de Comisarías y Prueba Piloto de verificación 2013.

MCMXVII

MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2012 (%)



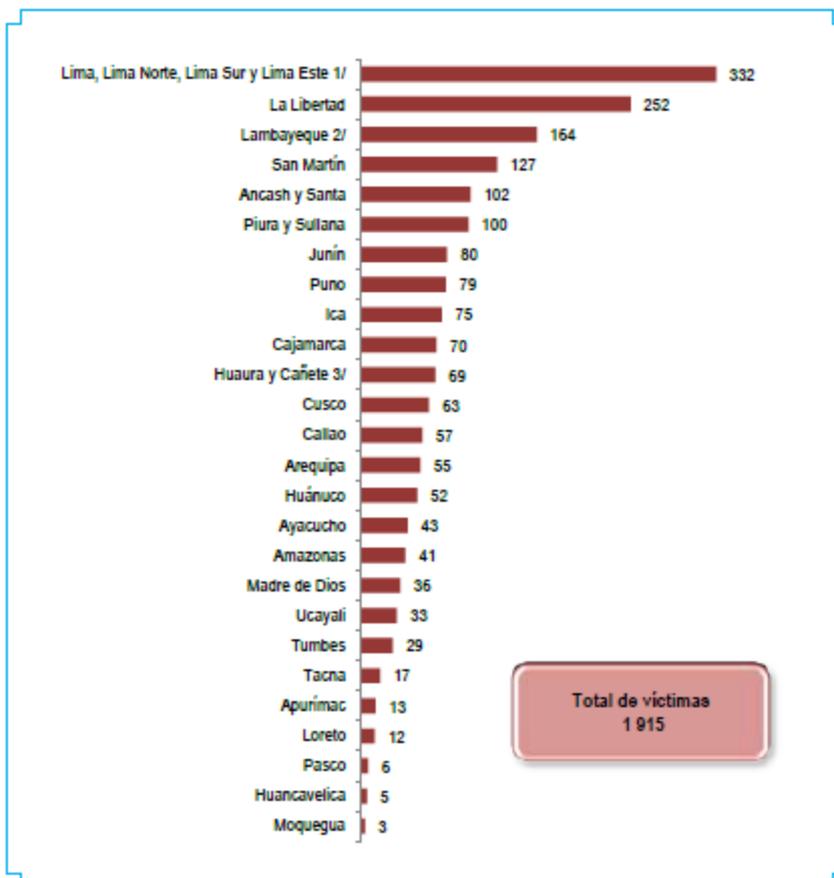
1/ Comprende los 43 Distritos de la provincia de Lima

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - II Censo Nacional de Comisarias 2013 – Prueba Piloto de verificación.

MCMXVII

MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
SEGÚN DISTRITOS FISCALES, 2012



1/ Con jurisdicción en las provincias de Lima, Canta y Huacochina.

2/ Con jurisdicción en las provincias de Ferreñafe, San Ignacio, Lambayeque, Cutervo, Jeén y Chiclayo.

3/ Con jurisdicción en las provincias de Oyón, Yauyos, Barranca, Huaura, Hualay y Cañete.

Fuente: Ministerio Público - Observatorio de Criminalidad.



MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR MODALIDAD UTILIZADA, 2012 (%)



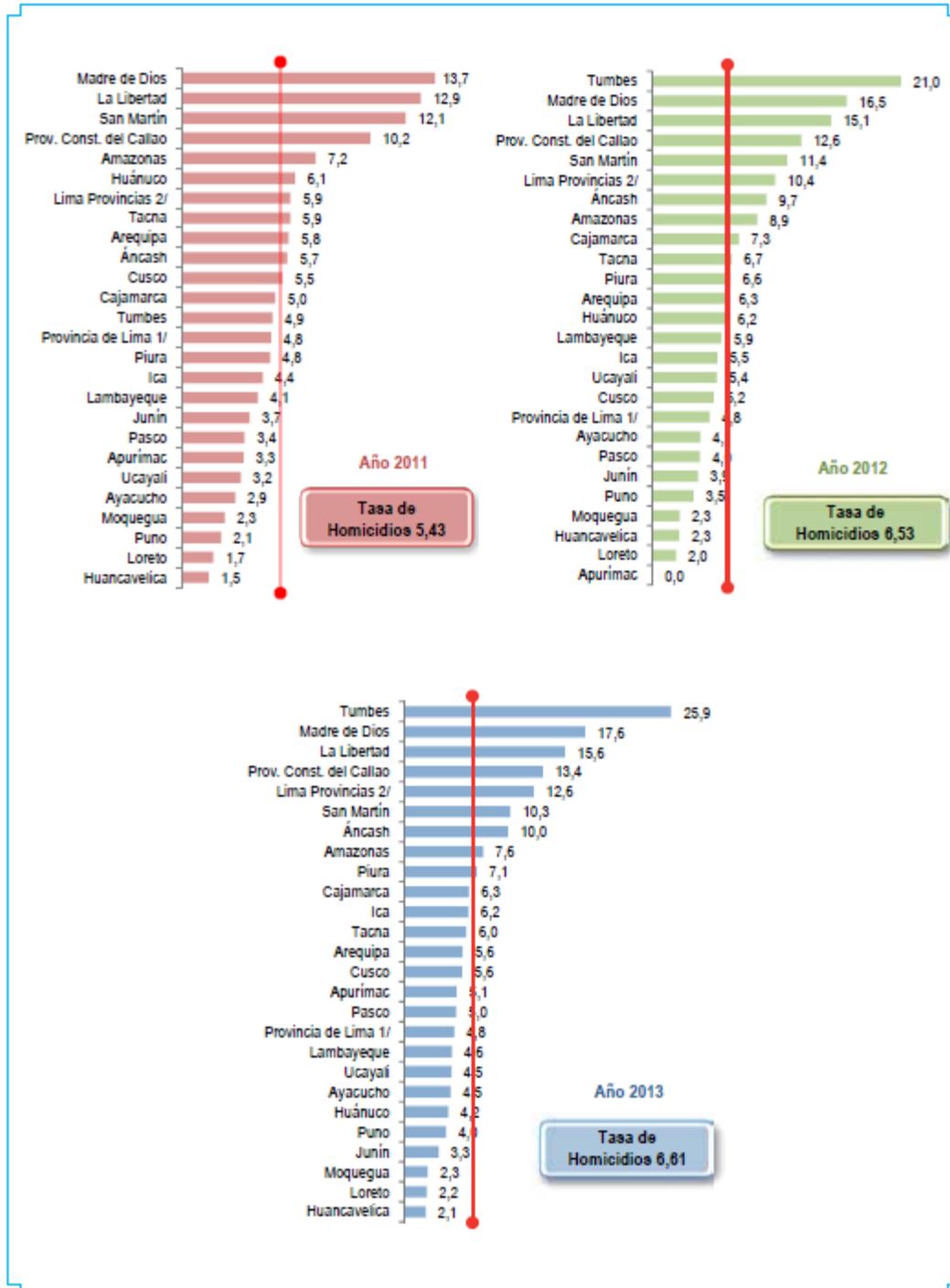
1/ Comprende negligencia médica, precipitación, ahogamiento, entre otros

Nota 1: "Objeto contundente" se refiere al medio u objeto utilizado por el homicida; éste puede ser: natural (Palo, piedra, etc.), artificial (Creados o modificados por el hombre), biológico (Cabeza, uñas, puño, etc.), profesionales (Vara de policía, guantes de box, etc.), o accidentales (Cualquier otro objeto utilizado en el momento)

Nota 2: "No precisa" se refiere a información no encontrada en las fuentes de información policial.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - II Censo Nacional de Comisarias 2013 Prueba Piloto de verificación.

TASA DE HOMICIDIOS SEGÚN DEPARTAMENTO, 2011 - 2013
(Por 100 mil habitantes)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualgay, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

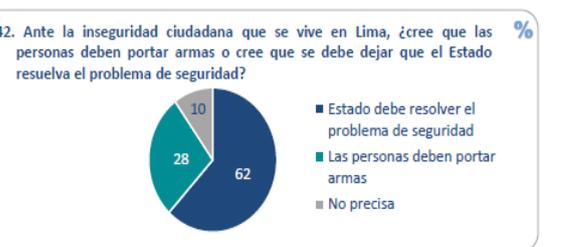
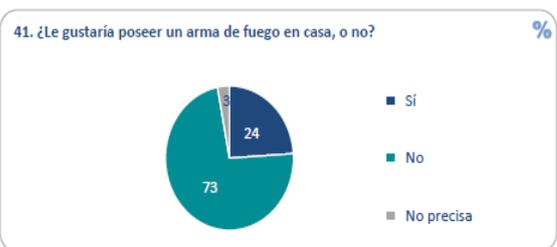
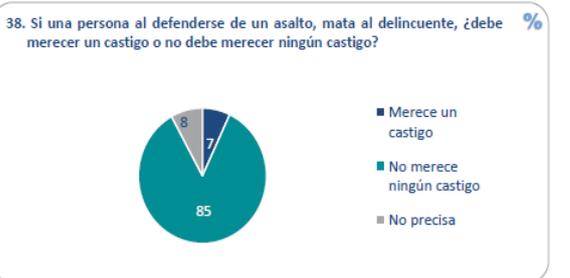
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - II Censo Nacional de Comisarías 2013 - Prueba Piloto de verificación y Registro Nacional de Delitos en las Dependencias Policiales 2014.

RESUMEN DE ENCUESTAS A LA OPINIÓN PÚBLICA “EL AVANCE DEL CRIMEN ORGANIZADO”

IPSOS (AÑO 14 – N° 185 - 17NOV2014)



DEFENSA PERSONAL



ARMAS DE PUÑO



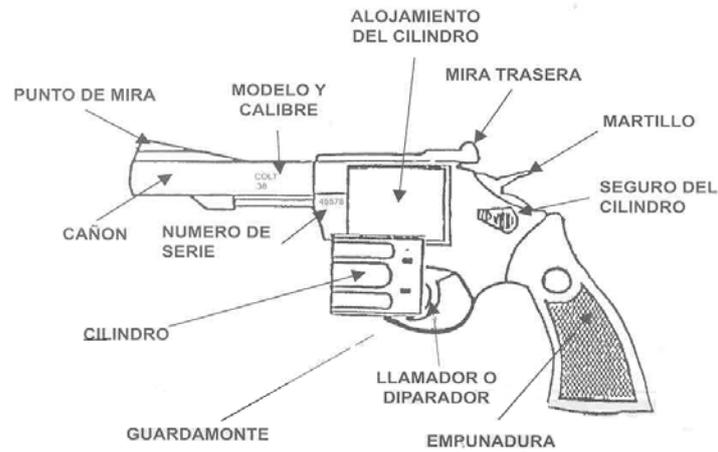
REVÓLVER



PISTOLA

FUENTE: DIVARM PNP.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ARMAS DE PUÑO



REVÓLVER



PISTOLA

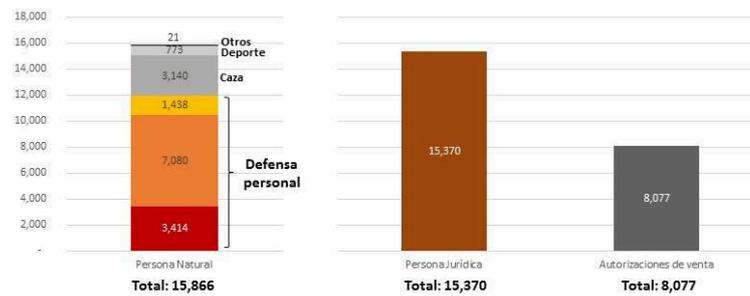
FUENTE: DIVARM PNP.



Licencias vigentes y vencidas

- En el registro histórico se tiene 388 mil números de licencia* por arma y 480 mil licencias por persona, de las cuales 352 mil (73%) se encuentran vencidas.

Licencias y autorizaciones de venta emitidas/renovadas en el 2014



- El 2014 se emitieron o renovaron 39,313 licencias o autorizaciones de venta, de las cuales 3,414 fueron licencias iniciales para defensa personal.

(*) Incluye Autorización de Venta para miembros de las FFAA y PNP.

¿sabes qué tienen en común todos los delincuentes?



¡A NINGUNO LE AFECTA EL CONTROL DE ARMAS!

Coalición por un Perú libre de armas ilegales



¿Sabes qué tienen en común todos
los delincuentes ?

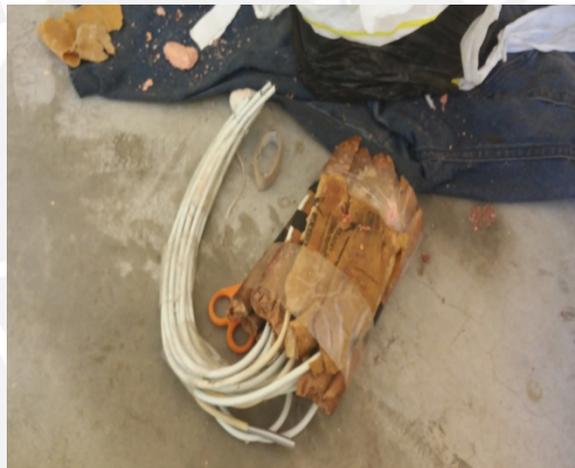


¡A ninguno le afecta el control de armas!

Coalición por un Perú Libre de Armas ILEGALES



ARTEFACTOS EXPLOSIVOS HALLADOS EN SAN JUAN DE LURIGANCHO A UNA BANDA DE DELINCUENTES EL 11 JUN 2015



FUENTE: UDEX PNP.



FUENTE: UDEX PNP.

OPERATIVOS CONTRA PIROTÉCNICOS



FUENTE: UDEX PNP.



FUENTE: UDEX PNP.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN EL USO DE PIROTÉCNICOS – II. EE.



FUENTE: UDEX PNP.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN



FUENTE: UDEX PNP.



FUENTE: UDEX PNP.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN EL USO DE PIROTÉCNICOS - DIFUSIÓN



**POLICIA NACIONAL
DEL PERU**

**EL USO
IRRESPONSABLE
DE LA
PIROTECNIA
OCASIONA LESIONES
Y/O LA MUERTE
Y DAÑOS EN LA
PROPIEDAD**



UDEX 

**UNIDAD DE DESACTIVACIÓN
DE EXPLOSIVOS**



La pirotecnia siempre representa un riesgo y si lo usas hazlo responsablemente, adquiriéndolos en lugares autorizados y productos permitidos por la ley. Denuncia la Pirotecnia ilegal o clandestina.

UDEX

El uso irresponsable de pirotécnicos puede causar graves lesiones y la muerte. De ti depende que las fiestas de navidad y año nuevo sean de paz y armonía.

 Av. Bauzate Meza Cdr. 6 Radio Patrulla la Victoria **DIVEME - UDEX:**
 431 - 6254 431- 3040 / 431 - 6254

FUENTE: UDEX PNP.

DIVISIÓN DE EMERGENCIA

LOS PIROTECNICOS NO SON JUGUETES

SON EXPLOSIVOS

LA PNP ES TU AMIGO DENUNCIA LA PIROTECNIA ILEGAL

UNIDAD DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS

Av. Bazuzate Meza Cdr. 6 Radio Patrulla la Victoria **DIVEME - UDEX:**
431 - 6254 431- 3040 / 431 - 6254

POLICIA NACIONAL DEL PERU

Medidas preventivas

- > **NO USES PIROTECNIA ILEGAL.**
- > **NO TRASALADAR PIROTECNIA EN TRANSPORTE PÚBLICO.**
- > **NO COMPRES PIROTECNIA EN LUGARES NO AUTORIZADOS.**
- > **NO PERMITAS QUE MENORES DE EDAD MANIPULEN PRODUCTOS DE PIROTECNIA.**

NO A LA PIROTECNIA

UNIDAD DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS
Av. Bazuzate Meza Cdr. 6
Radio Patrulla la Victoria
Telf: 431 - 6254

UNIDAD DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS AEROPUERTO
Aeropuerto Internacional Jorge Chavez. Telf: 517-1840

DIVISIÓN DE EMERGENCIA
Av. Bazuzate Meza Cdr. 6
Radio Patrulla la Victoria
Telf: 431-3040

CENTRAL DE EMERGENCIA
Telf: 105

DIVEME - UDEX:
431- 3040 / 431 - 6254

UDEX Av. Bazuzate Meza Cdr. 6 Radio Patrulla la Victoria
431 - 6254

FUENTE: UDEX PNP.

RECUERDA QUE...

Está prohibida la venta directa de manera ambulatória de cualquier tipo de producto pirotécnico

Solo está permitida la comercialización de productos pirotécnicos deflagrantes cuya venta se dan en las ferias autorizadas

Solo pueden comercializar productos pirotécnicos permitidos las personas naturales y/o jurídicas que se encuentran debidamente autorizados en la SUCAMEC

Todo espectáculo pirotécnico deberá ser operado por personal autorizado y capacitado por la SUCAMEC en el uso y medidas de seguridad de productos pirotécnicos, con el fin de prevenir cualquier tipo de accidente.

Las personas naturales y/o jurídicas que se dediquen a fabricar, importar, exportar, transportar, depositar, comercializar, y utilizar producto pirotécnicos para espectáculo, deben estar registrados y autorizados por SUCAMEC

LOS PRODUCTOS PIROTECNICOS SON PELIGROSOS SI NO SE USAN DE MANERA ADECUADA Y RESPONSABLE. PUEDEN CAUSAR QUEMADURAS, MUTILACIONES, INCENDIOS E INCLUSO, LA MUERTE

LA PNP Y LA UDEX CONTRA LA PIROTECNIA

DENUNCIANCIA

UNIDAD DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS
Av. Bauzate Meza Cdr. 6
Radio Patrulla la Victoria
Telf.: 431 - 6254

DIVISIÓN DE EMERGENCIA
Av. Bauzate Meza Cdr. 6
Radio Patrulla la Victoria
Telf.: 431- 3040

CENTRAL DE EMERGENCIA
Telf.: 105

UNIDAD DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS AEROPUERTO
Aeropuerto Internacional Jorge Chavez. Telf.: 517-1840

DIVEME - UDEX:
431 - 3040 / 431 - 6254

POLICIA NACIONAL DEL PERU

UNIDOS CONTRA LA PIROTECNIA ILEGAL Y/O CLANDESTINA

UNIDAD DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS

FUENTE: UDEX PNP.

¿Qué tipos de pirotécnicos existen?

Los Productos pirotécnicos permitidos son los deflagrantes, y se queman sin detonar (sin explotar), produciendo gas, calor, color, efecto dinámico y ruido moderado, más conocidos como FUEGOS ARTIFICIALES

Los productos pirotécnicos prohibidos son los DETONANTES que además de producir gas, calor color, produce un ruido potente (explosión) debido a que la cantidad, tamaño y confinamientos son inadecuados, desproporcionados y riesgosos.

Altamente peligroso para quien lo manipule, por lo regular, ente están hechos de manera artesanal o ilegal.

Riesgos que representan

- Lavara la zona afectada con agua fría o helada para disminuir el dolor y evitar la formación de ampollas.
- No retiras las prendas de vestir adheridas a la herida.
- Cubrir la zona afectada con paños o toallas limpias y húmedas.
- No untar con ningún tipo de pastas, cremas y/o ungüentos caseros sobre la zona afectada.
- Encaso que el accidente afecte la visión evitarse tocarlos ojos.
- Acudir de inmediato al centro de salud más cercano para recibir atención médica adecuada.

USO ADECUADO DE LOS PIROTECNICOS

- Solo usar productos pirotécnicos Permitidos
- Solo deben ser manipulados por personas adultas
- Un niño NUNCA debe encender o manipular productos pirotécnicos
- Antes de Usarlo asegurarse, que otra persona no esté cerca
- NUNCA apuntar o lanzar otra persona
- NUNCA encenderlos si se ha consumido alcohol y/o drogas
- NUNCA encenderlos al interior de envases de vidrio, plástico o lata.
- NUNCA transportar productos pirotécnicos en los bolsillos, mochilas, loncheras, etc.
- NUNCA exponerlos al sol o a fuentes de calor
- NUNCA cortarlos mezclarlos ni agruparlos, podrian detonar inesperadamente
- NUNCA encenderlos productos pirotécnicos en el interior de una vivienda
- Si el producto pirotécnico no explota, por ningún motivo acercarse al mismo, aunque la mecha este apagada
- Los Productos que usen palos de caña como soporte deberán ser colocados al interior de una botella con arena y dirigido al cielo.

DIVEME
UDEX:
431 - 3040
431 - 6254

UDEX

Av. Bauzate Meza Cdr. 6 Radio Patrulla la Victoria

DIVEME - UDEX:
431 - 3040 / 431 - 6254

GUÍA DE ENTREVISTAS

Relación de entrevistados:

1. Comisario de Miraflores, Comandante PNP Segundo Piérola Padilla.
2. Jefe de la DIVITIAME – DIRINCRI, Coronel PNP Rolando Cueva López.
3. Jefe de Equipo de Investigación de robos – DIRINCRI, Comandante PNP José Revelo Giraldo.
4. Jefe de Equipo de Investigación de secuestros – DIRINCRI, Mayor PNP Tello Trujillo Pedro.
5. Jefe de la Unidad de Desactivación de Explosivos UDEX PNP, Comandante PNP Mario Machado Canevaro.
6. Jefe del Departamento de Control de Armas del Estado, de la División de Armamento PNP, Comandante PNP Manuel Amésquita Aranda.
7. Jefe de Unidad y/o Jefe de Administración (OFAD) de una Unidad PNP, Comandante Edgardo Calle Cevallos.
8. Jefe de Unidad y/o Jefe de Administración (OFAD) de una Unidad PNP, Mayor PNP Javier Villamonte.
9. Empresas importadoras y/o fabricantes de productos pirotécnicos, Sr. César Torres Quispe.

10. Empresas importadoras y/o fabricantes de productos pirotécnicos,
Sr. Roberto Romero Cruzado.
11. Empresas importadoras y/o fabricantes de productos pirotécnicos,
Sr. Juan Ricardo Piroja Segovia.
12. Empresa de venta de armas de fuego, Sr. Julio Cano Tasayco.
13. Empresa de venta de armas de fuego, Sr. Alexander Higa.
14. Empresa de venta de armas de fuego, Sr. José Luis Jesús
Argomedo Mejía.
15. Superintendente Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de uso civil – Sucamec.
16. Gerente de Políticas de la Sucamec, Sr. Víctor Quinteros.

ENTREVISTA AL COMISARIO DE LA COMISARÍA DE MIRAFLORES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

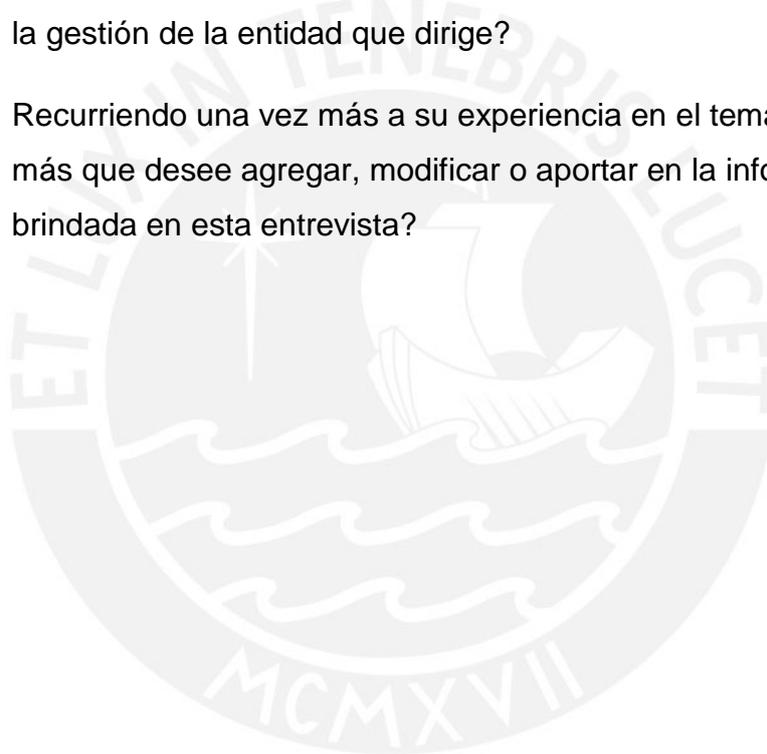
1. ¿Qué cargo ocupa actualmente y desde hace cuánto tiempo?
2. Considerando su experiencia, el cargo que desempeña (o desempeñó) y las funciones asignadas a su Unidad ¿Cómo calificaría Ud. el aporte de su gestión al proceso de desarrollo institucional, considerando el nivel de producción (investigación de delitos con armas de fuego) de su Unidad?
3. De acuerdo a su experiencia ¿Qué magnitud tiene el tráfico de armas cortas y explosivos (incluyendo los pirotécnicos) en Lima, desde el 2010 a Julio del 2014?
4. ¿Cuál es su apreciación acerca de que se ha incrementado o disminuido el uso de armas de fuego cortas y explosivos para cometer actos delincuenciales en Lima en el período mencionado?
5. ¿Podría describir y sustentar si existe tráfico de armas de fuego cortas y explosivos en Lima, en todo caso como se obtienen dichos artículos?
6. Considerando los delitos cometidos en Lima con el uso de armas de fuego cortas y explosivos ¿Cómo calificaría la incidencia del uso de estos artículos en la inseguridad ciudadana en Lima?
7. ¿Existe un marco regulatorio en el Perú para el control de las armas de fuego cortas y explosivos, que instituciones participan en dicho control?
8. ¿Cuáles son los procedimientos cuando se intervienen personas con armas de fuego cortas?
9. ¿Se lleva un registro real acerca de la pérdida o robo de armas de fuego cortas y/o explosivos, principalmente en Lima?
10. ¿Existe un registro de la cantidad de armas de fuego cortas y explosivos que se recuperan así como de cuál ha sido su procedencia?

11. Considerando el marco regulatorio de las armas de fuego cortas y explosivos, y su respectiva ejecución ¿Podría describir cómo calificaría la aplicación de dichas normas?
12. Tomando en consideración el proceso de aplicación del marco regulatorio en mención ¿Podría describir en qué fase considera Ud. que presentan deficiencias que imposibilitan un control efectivo?
13. Con su experiencia en el tema ¿Qué situaciones o procedimientos deberían de modificarse o aplicarse para contrarrestar las deficiencias existentes para el control de las armas de fuego cortas y explosivos?
14. Desde su punto de vista especializado en la materia ¿Cuánto incide las deficiencias de la aplicación del marco regulatorio en mención en la inseguridad ciudadana?
15. Según su apreciación ¿Por qué persisten los problemas en el control de las armas de fuego cortas y explosivos en Lima?
16. Recurriendo una vez más a su experiencia en el tema ¿Tendría algo más que desee agregar, modificar o aportar en la información brindada en esta entrevista?

ENTREVISTA AL CORONEL PNP JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE LA DIRINCRI DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

1. ¿Qué cargo ocupa actualmente en la DIRINCRI PNP y desde hace cuánto tiempo?
2. De acuerdo a su experiencia en el cargo que desempeña ¿Qué magnitud tiene el tráfico de armas cortas y explosivos (incluyendo los pirotécnicos) en Lima, desde el 2010 a Julio del 2014?
3. ¿Ha aumentado, disminuido o se ha mantenido igual la utilización de armas cortas y explosivos para cometer delitos en Lima?
4. ¿Podría describir mediante qué mecanismos se obtienen las armas y explosivos para cometer delitos en Lima?
5. ¿Existe un marco regulatorio en el Perú para el control de las armas de fuego cortas y explosivos, que instituciones participan en dicho control?
6. ¿Cuáles son los requisitos para contar con la autorización para el uso o manipulación armas de fuego cortas y explosivos?
7. ¿Se lleva un registro real acerca de la pérdida o robo de armas de fuego cortas y/o explosivos, principalmente en Lima?
8. ¿Existe un registro de la cantidad de armas de fuego cortas y explosivos que se recuperan así como de cuál ha sido su procedencia?
9. Considerando el marco regulatorio de las armas de fuego cortas y explosivos, y su respectiva ejecución ¿Podría describir si esas normas se ejecutan o cumplen a cabalidad?
10. Tomando en consideración el proceso de aplicación del marco regulatorio en mención ¿Podría describir en qué fase considera Ud. que se presentan deficiencias que imposibilitan un control efectivo?

11. Con su experiencia en el tema ¿Qué situaciones o procedimientos deberían de modificarse o aplicarse para contrarrestar las deficiencias existentes para el control de las armas de fuego cortas y explosivos?
12. Según su apreciación ¿Por qué persisten los problemas en el control de las armas de fuego cortas y explosivos en Lima?
13. Desde su punto de vista especializado en la materia ¿Cuánto inciden las deficiencias de la aplicación del marco regulatorio en mención en la gestión de la entidad que dirige?
14. Recurriendo una vez más a su experiencia en el tema ¿Tendría algo más que desee agregar, modificar o aportar en la información brindada en esta entrevista?



ENTREVISTA AL CORONEL PNP JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ROBOS DE LA DIRINCRI DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

1. ¿Qué cargo ocupa actualmente en la DIRINCRI PNP y desde hace cuánto tiempo?
2. Considerando su profesión, el cargo que desempeña y las funciones asignadas a su Unidad ¿Cómo calificaría Ud. el aporte de su gestión al proceso de desarrollo institucional, considerando el nivel de producción de su Unidad?
3. De acuerdo a su experiencia en el cargo que desempeña ¿Qué magnitud tiene el tráfico de armas cortas y explosivos (incluyendo los pirotécnicos) en Lima, desde el 2010 a Julio del 2014?
4. ¿Cuál es su apreciación acerca de que se ha incrementado o disminuido el uso de armas de fuego cortas y explosivos para cometer actos delincuenciales en Lima en el período mencionado?
5. ¿Podría describir y sustentar si existe tráfico de armas de fuego cortas y explosivos en Lima, en todo caso como se obtienen dichos artículos?
6. Considerando los delitos cometidos en Lima con el uso de armas de fuego cortas y explosivos ¿Cómo calificaría la incidencia del uso de estos artículos en la inseguridad ciudadana en Lima?
7. ¿Existe un marco regulatorio en el Perú para el control de las armas de fuego cortas y explosivos, que instituciones participan en dicho control?
8. ¿Cuáles son los requisitos para contar con la autorización para el uso o manipulación armas de fuego cortas y explosivos?
9. ¿Se lleva un registro real acerca de la pérdida o robo de armas de fuego cortas y/o explosivos, principalmente en Lima?

10. ¿Existe un registro de la cantidad de armas de fuego cortas y explosivos que se recuperan así como de cuál ha sido su procedencia?
11. Considerando el marco regulatorio de las armas de fuego cortas y explosivos, y su respectiva ejecución ¿Podría describir cómo calificaría la aplicación de dichas normas?
12. Tomando en consideración el proceso de aplicación del marco regulatorio en mención ¿Podría describir en qué fase considera Ud. que presentan deficiencias que imposibilitan un control efectivo?
13. Con su experiencia en el tema ¿Qué situaciones o procedimientos deberían de modificarse o aplicarse para contrarrestar las deficiencias existentes para el control de las armas de fuego cortas y explosivos?
14. Desde su punto de vista especializado en la materia ¿Cuánto incide las deficiencias de la aplicación del marco regulatorio en mención en la inseguridad ciudadana?
15. Según su apreciación ¿Por qué persisten los problemas en el control de las armas de fuego cortas y explosivos en Lima?
16. Recurriendo una vez más a su experiencia en el tema ¿Tendría algo más que desee agregar, modificar o aportar en la información brindada en esta entrevista?

ENTREVISTA AL CORONEL PNP JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS DE LA DIRINCRI DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

1. ¿Qué cargo ocupa actualmente en la DIRINCRI PNP y desde hace cuánto tiempo?
2. Considerando su profesión, el cargo que desempeña y las funciones asignadas a su Unidad ¿Cómo calificaría Ud. el aporte de su gestión al proceso de desarrollo institucional, considerando el nivel de producción de su Unidad?
3. De acuerdo a su experiencia en el cargo que desempeña ¿Qué magnitud tiene el tráfico de armas cortas y explosivos (incluyendo los pirotécnicos) en Lima, desde el 2010 a Julio del 2014?
4. ¿Cuál es su apreciación acerca de que se ha incrementado o disminuido el uso de armas de fuego cortas y explosivos para cometer actos delincuenciales en Lima en el período mencionado?
5. ¿Podría describir y sustentar si existe tráfico de armas de fuego cortas y explosivos en Lima, en todo caso como se obtienen dichos artículos?
6. Considerando los delitos cometidos en Lima con el uso de armas de fuego cortas y explosivos ¿Cómo calificaría la incidencia del uso de estos artículos en la inseguridad ciudadana en Lima?
7. ¿Existe un marco regulatorio en el Perú para el control de las armas de fuego cortas y explosivos, que instituciones participan en dicho control?
8. ¿Cuáles son los requisitos para contar con la autorización para el uso o manipulación armas de fuego cortas y explosivos?
9. ¿Se lleva un registro real acerca de la pérdida o robo de armas de fuego cortas y/o explosivos, principalmente en Lima?
10. ¿Existe un registro de la cantidad de armas de fuego cortas y explosivos que se recuperan así como de cuál ha sido su procedencia?

11. Considerando el marco regulatorio de las armas de fuego cortas y explosivos, y su respectiva ejecución ¿Podría describir cómo calificaría la aplicación de dichas normas?
12. Tomando en consideración el proceso de aplicación del marco regulatorio en mención ¿Podría describir en qué fase considera Ud. que presentan deficiencias que imposibilitan un control efectivo?
13. Con su experiencia en el tema ¿Qué situaciones o procedimientos deberían de modificarse o aplicarse para contrarrestar las deficiencias existentes para el control de las armas de fuego cortas y explosivos?
14. Desde su punto de vista especializado en la materia ¿Cuánto incide las deficiencias de la aplicación del marco regulatorio en mención en la inseguridad ciudadana?
15. Según su apreciación ¿Por qué persisten los problemas en el control de las armas de fuego cortas y explosivos en Lima?
16. Recurriendo una vez más a su experiencia en el tema ¿Tendría algo más que desee agregar, modificar o aportar en la información brindada en esta entrevista?

ENTREVISTA AL COMANDANTE PNP JEFE DE LA UNIDAD DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS (UDEX) DE LA DIVISIÓN DE EMERGENCIAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

1. ¿Qué cargo ocupa actualmente en la UDEX PNP y desde hace cuánto tiempo?
2. Considerando su profesión, el cargo que desempeña y las funciones asignadas a su Unidad ¿Cómo calificaría Ud. el aporte de su gestión al proceso de desarrollo institucional?
3. De acuerdo a su experiencia en el cargo que desempeña ¿Qué magnitud tiene el tráfico de explosivos (incluyendo los pirotécnicos) en Lima, desde el 2010 a Julio del 2014?
4. ¿Cuál es su apreciación acerca de que si se ha incrementado o disminuido el uso de explosivos u otras sustancias similares para cometer actos delincuenciales en Lima en el período mencionado?
5. ¿Podría describir y sustentar si existe tráfico de explosivos en Lima, en todo caso como se obtienen dichas sustancias?
6. Considerando los delitos cometidos en Lima con el uso de explosivos ¿Cómo calificaría la incidencia y que factores influyen en el uso de estas sustancias en la inseguridad ciudadana en Lima?
7. ¿Existe un marco regulatorio en el Perú para el control de los explosivos y pirotécnicos?
8. ¿Cuáles son los requisitos para contar con la autorización para el uso o manipulación de explosivos y pirotécnicos?
9. ¿Se lleva un registro real acerca de la pérdida o robo de explosivos, principalmente en Lima?
10. ¿Existe un registro de la cantidad de explosivos que se recuperan así como de cuál ha sido su procedencia, así como el procedimiento para combatir la comercialización y venta de pirotécnicos?
11. Considerando el marco regulatorio de los explosivos y pirotécnicos, y su respectiva ejecución ¿Podría describir cómo calificaría la aplicación de dichas normas?

12. Tomando en consideración el proceso de aplicación del marco regulatorio en mención ¿Podría describir en qué fase considera Ud. que presentan deficiencias que imposibilitan un control efectivo?
13. Con su experiencia en el tema ¿Qué situaciones o procedimientos deberían de modificarse o aplicarse para contrarrestar las deficiencias existentes para el control de los explosivos y pirotécnicos?
14. Desde su punto de vista especializado en la materia ¿Cuánto incide las deficiencias de la aplicación del marco regulatorio en mención en la inseguridad ciudadana?
15. Según su apreciación ¿Por qué persisten los problemas en el control de los explosivos y pirotécnicos?
16. Recurriendo una vez más a su experiencia en el tema ¿Tendría algo más que desee agregar, modificar o proponer en la información brindada en esta entrevista?

ENTREVISTA A REPRESENTANTE DE UNA EMPRESA DE VENTA DE PIROTÉCNICOS AUTORIZADA POR LA SUCAMEC.

1. ¿Qué cargo ocupa en la empresa y desde hace cuánto tiempo?
2. De acuerdo a su experiencia en el cargo que desempeña ¿Existe tráfico de armas cortas, explosivos y/o pirotécnicos en Lima? ¿Qué magnitud tiene?
3. ¿Tiene información sustentada acerca de que si se ha incrementado o disminuido el uso de armas de fuego cortas, explosivos y pirotécnicos para cometer actos delincuenciales en Lima en el período 2010 a Julio del 2014?
4. ¿Podría describir y sustentar si existe tráfico de armas de fuego cortas, explosivos y pirotécnicos en Lima, en todo caso como se obtienen dichos artículos para cometer actos delincuenciales?
5. Existe un marco regulatorio en el Perú para el control de las armas de fuego cortas, explosivos y pirotécnicos ¿podría identificar porqué no es eficiente el control de estos artículos?
6. ¿Cuáles son los requisitos para contar con la autorización para el uso o manipulación armas de fuego cortas, explosivos y pirotécnicos?
7. ¿Se lleva un registro real acerca de la venta de armas de fuego cortas, explosivos y/o pirotécnicos, principalmente en Lima?
8. Podría describir ¿en qué fase considera Ud. que se presentan deficiencias que imposibilitan un control efectivo de las armas de fuego cortas, explosivos y pirotécnicos?
9. Con su experiencia en el tema ¿Qué situaciones o procedimientos deberían de modificarse o aplicarse para contrarrestar las deficiencias existentes poder tener un control efectivo de las armas de fuego cortas, explosivos y pirotécnicos?
10. Desde su punto de vista ¿Cuánto incide las deficiencias mencionadas en la inseguridad ciudadana?

11. Según su apreciación ¿Por qué persisten los problemas en el control de las armas de fuego cortas, explosivos y pirotécnicos?
12. Recurriendo una vez más a su experiencia en el tema ¿Tendría algo más que desee agregar, modificar o proponer en la información brindada en esta entrevista?



ENTREVISTA A REPRESENTANTE DE UNA EMPRESA DE VENTA DE ARMAS Y MUNICIONES DE USO CIVIL AUTORIZADO POR LA SUCAMEC.

1. ¿Qué cargo ocupa en la empresa y desde hace cuánto tiempo?
2. ¿Cuáles son sus funciones y cómo calificaría su aporte en la empresa?
3. De acuerdo a su experiencia en el cargo que desempeña ¿Existe tráfico de armas cortas y explosivos en Lima? ¿Qué magnitud tiene?
4. ¿Cuál es su apreciación acerca de que si se ha incrementado o disminuido el uso de armas de fuego cortas y explosivos para cometer actos delincuenciales en Lima en el período 2010 a Julio del 2014?
5. ¿Podría describir y sustentar si existe tráfico de armas de fuego cortas y explosivos en Lima, en todo caso como se obtienen dichos artículos para cometer actos delincuenciales?
6. Considerando los delitos cometidos en Lima con el uso de armas de fuego cortas y explosivos ¿Cuál sería el principal problema para que se incremente el uso de armas de fuego cortas y/o explosivos?
7. ¿Existe un marco regulatorio en el Perú para el control de las armas de fuego cortas y explosivos? De ser así, entonces ¿existe un control efectivo, real, eficiente, de las armas de fuego cortas y/o explosivos y pirotécnicos?
8. ¿Cuáles son los requisitos para contar con la autorización para el uso o manipulación armas de fuego cortas, explosivos y pirotécnicos?
9. ¿Se lleva un registro real acerca de la venta de armas de fuego cortas y/o explosivos, principalmente en Lima, y que entidad es la encargada de hacerlo?

10. Podría describir ¿en qué fase considera Ud. que se presentan deficiencias que imposibilitan un control efectivo de las armas de fuego cortas y explosivos?
11. Con su experiencia en el tema ¿Qué situaciones o procedimientos deberían de modificarse o aplicarse para contrarrestar las deficiencias existentes poder tener un control efectivo de las armas de fuego cortas, explosivos y pirotécnicos?
12. Desde su punto de vista ¿Cuánto incide las deficiencias mencionadas en la inseguridad ciudadana?
13. Según su apreciación ¿Por qué persisten los problemas en el control de las armas de fuego cortas y explosivos?
14. Recurriendo una vez más a su experiencia en el tema ¿Tendría algo más que desee agregar, modificar o proponer en la información brindada en esta entrevista?

ENTREVISTA AL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC).

1. ¿Qué cargo ocupa actualmente en la SUCAMEC y desde hace cuánto tiempo?
2. De acuerdo a su experiencia en el cargo que desempeña ¿Qué magnitud tiene el tráfico de armas cortas y explosivos (incluyendo los pirotécnicos) en Lima, desde el 2010 a Julio del 2014?
3. ¿Ha aumentado, disminuido o se ha mantenido igual la utilización de armas cortas y explosivos para cometer delitos en Lima?
4. Podría describir ¿mediante qué mecanismos se obtienen las armas y explosivos, legales e ilegales, para cometer delitos en Lima?
5. ¿Existe un marco regulatorio en el Perú para el control de las armas de fuego cortas y explosivos, que instituciones participan en dicho control?
6. Considerando el marco regulatorio de las armas de fuego cortas y explosivos, y su respectiva ejecución ¿Podría describir si esas normas se ejecutan o cumplen a cabalidad?
7. ¿Podría describir y sustentar si existe tráfico de armas de fuego cortas y explosivos en Lima, en todo caso como y de dónde se obtienen dichos artículos para cometer actos delincuenciales?
8. ¿Cuáles son los requisitos para contar con la autorización respectiva para el uso o manipulación armas de fuego cortas, explosivos y pirotécnicos?
9. ¿Se lleva un registro real acerca de la pérdida o robo de armas de fuego cortas y/o explosivos/pirotécnicos, principalmente en Lima?
10. ¿Existe un registro de la cantidad de armas de fuego cortas y explosivos legales e ilegales que se recuperan, así como de cuál ha sido su procedencia?

11. ¿Podría describir cuáles son las políticas públicas que se están aplicando en el país para combatir o contrarrestar el tráfico de armas cortas y explosivos, así como la comercialización ilegal de pirotécnicos?
12. Tomando en consideración el proceso de aplicación de las políticas públicas en mención, podría describir ¿en qué fase considera Ud. que se presentan deficiencias que imposibilitan un control efectivo y cuáles serían las causas que lo provocan?
13. Con su experiencia en el tema ¿Qué procesos, procedimientos y/o coordinaciones deberían de modificarse o aplicarse para contrarrestar las deficiencias existentes y alcanzar un control realmente efectivo del uso de armas de fuego cortas, explosivos y pirotécnicos?
14. Desde su punto de vista especializado en la materia ¿Cuánto inciden las deficiencias de la aplicación del marco regulatorio en mención en la gestión de la entidad que dirige?
15. Recurriendo una vez más a su experiencia en el tema ¿Tendría algo más que desee agregar, modificar o proponer en la información brindada en esta entrevista?

GRANADAS DE GUERRA



FUENTE: UDEX PNP.

GRANADAS LAGRIMÓGENAS O DE HUMO



FUENTE: UDEX PNP.

MUNICIONES DE DIFERENTES CALIBRES



FUENTE: UDEX PNP.

